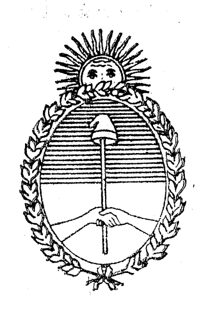
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 15 de octubre de 1979

NUMERO

24.270

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Knoll Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 22 de mayo de 1979, ante el Escribano Carlos Héctor Barbosa Sarmiento, la sociedad "Knoll Argentina S. A." por Asamblea celebrada con fecha 24 de abril de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de agosto de 1979, Resolución I. G. P. J. Nro. 4.198, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Primero: Con la denominación de KNOLL ARGENTINA S. A. continúa su funcionamiento la sociedad constituida y autorizada con el nombre de Knoll Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 66.692

Bu Plat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima: Socios: Claudio Pedroni, italiano, casado, 31 años de edad, empresario, domiciliado en Kelsey 1265, Caseros, Provincia de Buenos Aires Cédula de Identidad 6.058.309 de Policía Federal; Emilio Pedroni, italiano, casado, de 57 años de edad, industrial, domiciliado en Kelsey 1265, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 4.293.749 de Policía Federal; Ana María Ursula Stella de Yaya, argentina, casada, de 50 años de edad, industrial, domicialiada en Arévalo 2357, piso 6º, "33", Capital Federal, Libreta Cívica 4.337.134; Gregorio Omar Bottinelli, argentino, casado, de 37 años de edad, industrial, domiciliado en 3 de Febrero 3312, Villa Pineral, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.580.936; Claudio José Yaya, argentino, casado, de 24 años de edad, industrial, domiciliado en Arévalo 2357, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 11.027.033; José Bucci, italiano, casado, de 37 años de edad, metalúrgico domiciliado en San José 1537, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 5.182.402 de Policía Federal; Angela Bucci de Sassi, italiana, viuda, de 41 años de edad, ama de casa, domiciliada en San Francisco 1557, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.527.065 de Policía Federal; Luis Salvador Tejón, argentino, casado, de 54 años de edad industrial domiciliado en San José 1537 Caseros, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad M 3.353.797; y Tulio Vetuschi, italiano, casado, de 44 años de edad, industrial, domiciliado en Senador Bordabchere 4826, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 2.862.206 de Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 21 de fecha 19 de marzo de 1979, al folio 38 del Registro Notarial Nº 586, otorgada por ante el Escribano Leonardo Oscar Litvinov. Denominación: La Sociedad se denomina BU PLAT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: Av. Pueyrredón 860 - 10º Piso - Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus fases, de materias primas, productos o subproductos de las industrias metalúrgicas y eléctricas para la fabricación de las partes eléctricas o unidades de equipos, en toda su gama, y de motores y sus accesorios: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, comercialización, cesión, representación, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados de las industrias metalúrgicas y eléctricas para la fabricación de lo mencionado en el ítem industriales, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales que hagan al mismo fin: Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto; con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.: Plazo de Duración: Su duración es de 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.: Capital Social: El Capital Social es de $ 6.000.000. — (Pesos Seis millones) representado por seis millones de acciones ordinarias, al portador, Clase B, de 5 votos y de $ 1. — (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación a su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Administración. A cargo de un Directorio entre dos y once miembros por 3 años; Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por 3 años; Directorio: Presidente: Claudio Pedroni, Vicepresidente: José Bucci, Vocales: Claudio José Yaya, Luis Salvador Tejón, Ana María Ursula Stella de Yaya, Angela Bucci de Sassi, Gregorio Omar Bottinelli, Tulio Vetuschi y Emilio Pedroni. Síndico Titular: doctor Antonio E. Parada, Síndico Suplente: doctor Ricardo A. Parada. Representación Legal: Corresponde al Presidente y a un director indistintamente; Fecha de Cierre del Ejercicio: Cierra el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 131.400 — Nº 66.886

Agencia Marítima Mundial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "AGENCIA MARITIMA MUNDIAL SOCIEDAD ANONIMA", por resolución de la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas del 27 de Abril de 1977 reformó el artículo tercero de su Estatuto; Las actuaciones se protocolizaron en la escritura del 24 de Junio de 1977 Nº 508 Folio 1761 en el Registro Notarial Nº 168 de Capital Federal: La Inspección General de Personas Jurídicas conformó el acto por Resolución Nº 2395 del 17 de Abril de 1978, Expediente número 3178|187419. El nuevo texto dice: "Artículo tercero: El capital social es de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000) representado por 4.500.000 acciones ordinarias, al portador de pesos uno ($1) valor nominal cada una, dividido en series, con derecho a un voto por acción El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley nú-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|10|79 (20 págs.)

mero 19.550. En caso de elevarse el capital social el Directorio debidamente autorizado por la Asamblea está facultado para convertir acciones al portador en nominativas o viceversa, debiendo cada resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. No podrá emitirse nuevas acciones sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en su 25%, siendo el aporte en dinero efectivo y el 100% en aportes no dinerarios. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad u oportunidades de la emisión, forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumentos del capital social deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto que corresponda, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como Capital social sino la suma de $ 4.500.000 mas los aumentos resueltos de conformidad a las formalidades establecidas en este artículo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.400 — Nº 66.724

Foresvan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de FORESVAN S. A. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 29-10-1977, Escritura Pública Nº 2 del 21-12-1978 pasada ante el Registro 950 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4.447 del 28 agosto de 1979. — Capital social: cien millones de pesos, representado por acciones ordinarias de 5 votos, al portador y de $ 100 de valor nominal cada una.

Buenos Aires setiembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 23.400 — Nº 66.693

Copy Color

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura 567, 30 de Julio de 1979; Accionistas: Julio Robles, casado, español, comerciante, nacido el 1º de Julio de 1924, C. I. número 9.981.542, República de la India 2929, Piso 8º, Capital; Carlos Alberto de León, casado, uruguayo, comerciante, nacido el 28 de Febrero de 1928, D. N. I. Nº 92.046.907, José Francisco Seguí 3577, Piso 2º, Capital se constituye "COPY COLOR S. A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 1132, Piso 3º, siendo su plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, alquiler, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, equipos y herramientas y sus repuestos y accesorios relativos a las industrias fotocinematográficas y electrónicas; explotación de patentes de invención, nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; b) Industrial: Producción, elaboración y procesamiento de los productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias fotocinematográfica y electrónica; c) Financiera: Aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluídas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público; d) Mandataria: aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general; dar fianzas y garantías en negocios propios y de terceros; Capital: $ 2.000.000.— administración 3 a 9 miembros por un año; representación Presidente del Directorio y el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores estos en forma conjunta; ejercicio el 31 de Marzo de cada año. Presidente Julio Robles; Vicepresidente Carlos Alberto de León, Director Titular Eduardo Mario Martínez García; Director Suplente Aldo Tomás Cermano; Síndico titular Hugo Luis Zubeldía, Síndico suplente Carlos Antonio Salvochea estos por un año.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 66.747

L. Boltar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LUIS Boltar, italiano, divorciado, industrial, de 50 años de edad, C. I. de la Policía Federal Nº 4.346.169, domiciliado en Coronel Dominguez Nº 250, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y María Elena Veich, argentina, soltera, de 25 años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 10.938.663, domiciliada en La Patria Nº 328, Moreno, Provincia de Buenos Aires, constituyeron por escritura pública del 4 de junio de 1979 y complementaria del 17 de julio de ese mismo año la sociedad "L. BOLTAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Rodriguez Peña 1676 de Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 15.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 y de 1 voto por acción. — Tiene por objeto la fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, mantenimiento, y reparación de equipos de refrigeración, de sus partes componentes y de sus accesorios. — La administración legal está a cargo de un directorio con mandato por tres años, integrado por el único director el señor Luis Boltar como presidente, éste tiene la representación legal de la sociedad en caso de directorio plutripersonal, dos directores en forma conjunta pueden representar a la sociedad. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, siendo éstos los contadores públicos nacionales René Martín Videla y Rosa Milic, respectivamente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — S/r.: "Domiciliado". Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 54.000 — Nº 66.584

Ecla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad "Ecla S.R.L.", por Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 3|10|78, resolvió su transformación en Sociedad Anónima y Aumentó su capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 5.000.000, conforme a las siguientes estipulaciones. — 1) Componentes: Hugo Garcia, divorciado, argentino, de 51 años, comerciante, C.I. Policía Federal Nº 6.057.339, domiciliado en Sucre 3042, 5º piso, "A", Capital Federal y Arsenio Ares, casado, argentino, 44 años, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 3.171.232, domiciliado en Rawson 3039, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de estatuto: 3|10|78 y aclaratoria del 14|2|79 y 21|5|79, pasada ante el Registro 464, de la Capital Federal. — 3) Denominación: ECLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — 4) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Sucre 3042, 5º piso. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante toda forma de distribución, importación, exportación de toda clase de productos químicos y petroquímicos; ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; podrá también actuar como distribuidora de toda clase de productos y mercaderías y como promotora de negocios e inversiones. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse a o personas para negocios relativos a su objeto social; financiaciones en general, incluso operaciones de leasing préstamos con fondos propios y|o de terceros; otorgamiento de avales, finanzas u otras garantías; compra-venta transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios colocación de emisiones de acciones, títulos u otros valores; promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarios con excepción de las operaciones previstas en la ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo: 10 años contados desde el 24|11|75. 7) Capital: $ 5.000.000, las acciones son ordinarias al portador de 5 votos cada una y de $ 10.000 por acción. 8) Administración y ficalización: La administración está a cargo del directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta o a dos directores en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.400 — Nº 66.585

Remagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15|6|79, folio 1.387, Registro 130 de Capital, la sociedad "REMAGRO S A.", procedió a elevar el capital social de la suma de $ 4.170.000 a $ 695.000.000, emitiendo acciones por $ 690.830.000 y reformando el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos noventa y cinco millones de pesos, representado por seiscientas noventa y cinco mil acciones del mil pesos valor nominal cada una y cinco votos por acción, de las cuales cuatrocientas diecisiete mil acciones son al portador y doscientas setenta y ocho mil acciones son nominativas no endosables. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550. — Sobre raspado: Octubre. — Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.600 — Nº 66.698

La Blanqueada del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Verónica Devoto de Novillo Astrada, argentina, casada, L. C. número 5.595.466, de 32 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Callao 1418, 5º piso, Capital Federal, y "Planagro Aktiengesellschaft", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 94 del Lº 50, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, con fecha 23 de mayo de 1979. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fecha 9 de junio de 1978, 20 de marzo de 1979, 30 de mayo de 1979 y 22 de junio de 1979. — Denominación: "LA BLANQUEADA DEL SUD S.A.". — Domicilio Social. Calle Uruguay 1037, 6º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 200 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto el desarrollo de los siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, haras y semilleros. — Cuidado, conservación y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo así como también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no solo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. — b) Financiera. Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u

otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo relacionado, con el objeto societario, quedando excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 560.000.000, representado por 56.000 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, con mandato por 3 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Directorio: Presidente: Julio Víctor Novillo Astrada. — Vicepresidente: Verónica María Devoto de Novillo Astrada. — Director Titular: Miguel María Devoto, argentino, de 25 años de edad, soltero, empresario, D.N.I. Nº 10.141.127, domiciliado en Esmeralda 1362, piso 11, Capital Federal. — Síndico Titular: Ricardo Novillo Astrada, argentino, de 62 años de edad, casado, abogado, L.E. Nº 266.928, domiciliado en Uruguay 1037, 6º piso, Dpto. "B" Capital Federal. — Síndico Suplente: Francisco José Fornieles argentino, de 35 años de edad, casado, abogado, L.E. Nº 4.406.073, domiciliado en Lavalle 1783, 4º piso, Dpto. "B" Capital Federal. — Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 88.200 — Nº 66.541

Spina y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en o Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha de escritura 14|3|79 por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 9 de febrero de 1979, se resolvió la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales de SPINA Y COMPAÑIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA a saber: Art. 4º: El capital es de pesos 135.000.000, nominales totalmente suscripto e integrado, representado por 1.350.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de v|n. $ 100 cada acción. — La citada modificación fue elevada a escritura pública con fecha 14 de marzo de 1979. — Así como en la citada Asamblea se procedió aumentar el capital de $ 27.000.000 a $ 135.000.000 emitiéndose la suma de pesos 108.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción y v|n de $ 100 cada acción, para el pago del dividendo del 10 % que asciende a la suma de pesos 7.500.000, correspondiente al 10 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977 y a la suma de $ 100.500.000 para el pago a cuenta del Revalúo Contable de la Ley Nº 19.742 (Capitalizable). — E|L: "con fecha de escritura 14|3|79"; "de Spina y Compañía S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 5 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 66.709

Yacame

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 358, del Registro Nº 87 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, del 12 de junio de 1979, conformada por Resolución Nº 4.153 del I.G.P.J. del 10 de agosto de 1979, se constituyó la siguiente sociedad. Socios: Jacques León Salem, argentino naturalizado, comerciante, casado, nacido el 15 de setiembre de 1913, D.N.I. Nº 11.076.847, domiciliado en la calle Mendoza 2435, de Capital Federal, y Olga Amalia Naranjo, argentina, comerciante, casada, nacida el 11 de mayo de 1956, D. N. I. Nº 16.130.314, domiciliada en Mendoza 3105 de Capital Federal. — Fecha del instrumento: 12 de junio de 1979. — Denominación: "YACAME, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Mendoza 2435, de Capital Federal. — Objeto social: Inmobiliarias. En todo lo referente a la compra, venta, construcción, intermediación y edificación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la constitución de hipotecas y otros gravámenes reales, como asimismo su cancelación, cesión y permuta, la construcción, contratación de locación de obra o de servicios, fraccionamientos, urbanización y la explotación de la propiedad, incluso en las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital social: $ 5.000.000, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un voto nominal de $ 100 cada una, con derecho a un voto. Las acciones serán ordinarias al portador pudiendo modificarse tal condición por asamblea si cualquier disposición legal futura lo permitiera; las acciones provenientes de nuevas emisiones podrán ser ordinarias o preferidas. — Administración, Representación y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez por mandato de un año. La asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores electos en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente o vicepresidente del directorio en forma individual o privada o indistinta o dos directores en forma conjunta, quienes tendrán en igual forma el uso de la firma, así como también tendrán el uso de la firma social los apoderados generales o especiales que se designen para actuar en forma conjunta o individual de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo elegir la asamblea también un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Jacques León Salem: Vicepresidente, Olga Amalia Naranjo; Síndico titular, Mario Santiago Sitt; Síndico suplente, Dr. Alberto Pessah. — E|L. 358; 1943; 12; voto; preferidas; diez menor; designen. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82.800 — Nº 66.392

Salomón Biderman e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 432, julio 13 de 1978; 769, noviembre 17 de 1978; 208, junio 15 de 1979; Asambleas 30 junio y 21 octubre de 1978. Aumento de capital y adecuación de Estatuto Ley Nº 19.550. — SALOMON BIDERMAN E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Canning 645, Capital Federal. — Plazo, de 50 años a a contar del 22 octubre de 1969. — Capital: $ 1.200.000. — Administración: 2 a 7 miembros, mandato de 3 años. — Representación legal. Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo, que actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente; mandato por tres años. — Ejercicio: El 30 de julio de cada año. — Objeto que se transcribe en la escritura 208: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y representación de calzados, de zapatillas, mercaderías, materias primas, sus partes, repuestos y accesorios destinados a la industria del calzado y del cuero, incluso loneta, telas, plásticos, símil cuero y tejidos para la fabricación de zapatillas. — Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de calzados, tejidos, para la confección de calzado e incluso su teñido y estampado. — De Representaciones y Mandatos: Actuando como mandataria o representante de personas o empresas nacionales o extranjeras en relación con las actividades sociales. — S|raspado: tejidos - calzado. Valen.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 66.440

Protto Hermanos Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR escritura de fecha 28 de mayo de 1979, pasada ante el Escribano Fernando Juan Punta, al folio 1.378 del Registro 511 de la Capital Federal, la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS, RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES" aumentó su capital social de $ 399.069.000 a $ 967.000.000, y como consecuencia de dicho aumento se modificó el Artículo Cuarto del estatuto social, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Art. 4º - El capital social se fija en la suma de $ 967.000.000, representado por 967.000.000 acciones al portador de $ 1 cada una, de las cuales 1.287.500 acciones son clase A, las que se hallan totalmente suscriptas. Las acciones a emitir podrán ser al portador o nominativas, en este último caso endosables o no; ordinarias clase A o B, o preferidas, de acuerdo y en la medida que lo admitan las disposiciones en vigencia. El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de $ 4.835.000.000, representado por 4.835.000.000 acciones de $ 1 cada una, y dividido en acciones ordinarias clase A, clase B, o preferidas. Corresponderá a la Asamblea, en este caso, fijar las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, excepto durante el tiempo en que la sociedad cotice sus acciones en Bolsa. Cada resolución de aumento de capital se inscribirá, se publicará y se comunicará a la autoridad de control. Sólo se enunciará como Capital Social el de $ 967.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede".

Buenos Aires, setiembre 25 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 66.455

Nucesport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Lázaro Nucenovich, argentino, comerciante, casado, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.490.227, domiciliado en Lavalleja 21, 5º piso, dpto. A, Capital Federal; Rosa Levy de Nucenovich, argentina, casada, de 50 años de edad, modista, C. I. Nº 3.614.502, domiciliada en Lavalleja 21, 5º piso, dpto. A, Capital Federal; Daniel Arón Nucenovich, argentino, comerciante, casado, de 24 años de edad, C. I. Nº 7.256 210, domiciliado en Charcas 4473, 7º piso, dpto. A, Capital Federal; Noemí Sara Nucenovich, argentina, estudiante, soltera, de 21 años de edad, D. N. I. Nº 13.138.419, domiciliada en Lavalleja 21, 5º piso, dpto. A, Capital Federal. Nuchin Bodnar, polaco, comerciante, casado, de 56 años de edad, C. I. Nº 3.212.161, domiciliado en La Nave 1076, Capital Federal; Lidia Isabel Rozanski de Mucenovich, argentina, casada, de 23 años de edad, C. I. Nº 6.339.029, estudiante, domiciliada en Charcas 4473, 7º Piso, dpto. A, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura de fecha 4 de junio de 1979. — Denominación: NUCESPORT S. A. — Domicilio social: Calle Matheu 122, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y cualquier forma de intermediación de zapatillas, zapatos, botas, calzado deportivo, carteras y accesorios relacionados con la industria del cuero y del plástico, así como también su fabricación y elaboración ya sea con materias primas nacionales o importadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 30.000.000, representado por 300.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endo-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos; edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS (1.200.—)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos **se cobrará por cada palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas**, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" **se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción**, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS (12.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500.—).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

sables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 año. — Representación Legal. Corresponde al Presidente o Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Directorio: Presidente, Lázaro Nucenovich; Vicepresidente, Rosa Levy de Nucenovich; Directores, Daniel Arón Nucenovich y Noemí Sara Nucenovich; Síndico titular, Ricardo Héctor Rozanski, abogado, argentino, casado, de 27 años de edad, D. N. I. Nº 10.202.904, domiciliado en Uruguay 654, 8º piso, dpto. 305, Capital Federal; Síndico suplente, Jacobo Garber, argentino, casado, de 44 años de edad, doctor en Ciencias Económicas, C. I. Nº 3.479.368, domiciliado en Paraná 791, 3er. piso, dpto. A, Capital Federal. — Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — E|l. soltera. Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 66.533

Astilleros Navales Guazú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 346, del 14|4|77; 910, del 7|9|78, y 506, del 5|6|79, se aumentó el capital social de "ASTILLEROS NAVALES GUAZU, SOCIEDAD ANONIMA", a la suma de ochocientos mil pesos, representado por ochenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, reformándose el artículo pertinente. Asimismo, se modificaron los estatutos sociales en los siguientes términos: Se previó que el nuevo capital puede ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Entre líneas: reformándose el artículo pertinente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 66.537

Cigarrería Juan S. Rossi y Hermano

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE comunica que CIGARRERIA JUAN S. ROSSI Y HERMANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, por Asamblea General Extraordinaria del 29 de enero de 1979, elevada en escritura pública Nº 40 con fecha 6 de febrero de 1979 por el escribano Horacio A. Oyhanarte, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.768 de fecha 24 de julio de 1979 ha resuelto aumentar el capital de $ 5.000.000 (pesos cinco millones) a pesos 30.000.000 (pesos treinta millones), y emitir 25.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y reformar los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales cuyos textos son los siguientes: Artículo primero: La sociedad se denomina "Cigarrería Juan S Rossi y Hermano Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: El capital social es de treinta millones de pesos representado por treinta millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 66.483

Supermercados Ver

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria de fecha 15|11|78 protocolizada por escrituras Nros. 202 y 1.075 de fecha 1º de febrero de 1979 y 9 de mayo de 1979 pasadas a los folios 445 y 2.111 ambas ante el escribano Julio E. A. Figueroa, la sociedad SUPERMERCADOS VER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, aumentó su capital social, cambió su denominación y reformó sus estatutos en los siguientes términos: Se ratifica la capitalización en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, de los siguientes parciales: pesos 40.275, capitalización dividendos ejercicios 30|9|74. Asamblea Ordinaria del 27|1|75; $ 32.375, $ 33.850, $ 33.850, $ 38.850 y $ 62.606.635 por capitalización saldo Actualización Contable Ley Nº 19.742 conforme a las resoluciones de las Asambleas Ordinarias del 31|1|74, 27|1|75, 31|1|76, 31|1|77 y 31|1|78; se resuelve por unanimidad la capitalización, en acciones ordinarias al portador clase A 5 votos de $ 665 del saldo actualización contable Ley Nº 19.742, participación en otras sociedades que figura en los estados contables al 30|9|78 por $ 277.369. — Se aumenta el capital social de $ 388.500 a $ 63.185.000, estando compuesto el aumento de $ 62.796.500 de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y de valor nominal $ 10 cada una. Se modifica el nombre social actual por el de Topyed S.A. Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y su duración es de 99 años a partir del 11|6|68. — Se modifica el objeto social el que queda redactado de la siguiente manera: Industriales: Fabricación de artículos textiles, prendas del vestir y de lencerías y confecciones; b) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos textiles y prendas del vestir y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Administración y Representación: a cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Presidente del directorio, vicepresidente 1º o vicepresidente 2º, quienes actúan en forma individual o indistintamente. Fiscalización: Un síndico titular por un año y uno suplente por el mismo término. — Cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. — Domicilio social: Alsina 1184, Capital Federal. — Testado: S.A.C.I. y F. No vale. — Entrelíneas: Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.400 — Nº 66.503

Plast Print

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Rafael Enrique Fernández Grenno, 38 años, paraguayo, soltero, abogado, C.I. 4.337.431, domicilio Echeverría 3350. — Francisca Geralda Gosse, 30 años, holandesa, divorciada, empleada, C.I. 4.835.738, domicilio Echeverría 3550. — Carlos Antonio Fernández Grenno, 45 años, paraguayo, casado, comerciante, C.I. 4.352.160, domicilio Bonpland 1629, piso 6º "C", todos vecinos de esta Ciudad. — 2) Estatuto por escritura pública del 17 de octubre de 1977 y modificación del 11 de mayo de 1979. — 3) Denominación: PLAST PRINT S.A. — 4) Domicilio: Bonpland 1629, piso 6º, "C", Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la fabricación, industrialización, producción, elaboración, distribución y comercialización de tintas, barnices, lacas, anilinas y adhesivos así como su importación y exportación, a la compra, venta o permuta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamientos o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal; y a la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse excepto aquéllas previstas en la ley de entidades financieras y para las que se requiera el concurso público. — 7) Capital social: $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 3 a 5 miembros, mandato 2 años. Presidente: Rafael Enrique Fernández Grenno; vicepresidente Francisca Geralda Gosse; director titular: Carlos Antonio Fernández Grenno; síndicos, titular Pedro Horacio Parra, suplente Jorge Cremonte Bauducco. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio; — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 66.505

Arcimin

SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura otorgada ante la escribana Marta B. Arisi, con fecha 8 de Mayo de 1979, la Sociedad "ARCIMIN SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea celebrada el 24 de Abril de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de Agosto de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 3.987, ha reformado el artículo 4º de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de Ciento doce millones trescientos mil pesos (pesos 112.300.000) representados por acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto o sea hasta la suma de quinientos setenta y un millones quinientos mil pesos ($ 561.500.000,) sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos correspondiente. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital se harán conocer mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial y en un diario de difusión nacional por el término de 3 días, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la autoridad de control.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 66.898

Lopefin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: don Dardo Rubén López, argentino, comerciante, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Requeijo, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.532.790, domiciliado en la calle Murature 5395, de ésta Ciudad; doña María Rosa Requeijo de López, argentina, comerciante, de veintiocho años de edad, casada en primeras nupcias con Dardo Rubén López, titular de la Libreta Cívica número 6.516.378, domiciliada en la calle Murature 5395 de ésta Ciudad; y don Héctor Hugo López, argentino, comerciante, de veinticuatro años de edad, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.361.231, domiciliado en Avenida Corrientes 1241 Planta Baja, departamento tres, de ésta Ciudad. — Fecha de Constitución: 24 de mayo de 1979. — Denominación: La Sociedad se denomina: "LOPEFIN S. A.". — Domicilio de la Sociedad: Maipú Nº 327, piso 5º "A" de la Capital Federal. — Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto: Inversiones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos valores emitidos por el Estado, por las Provincias y Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina o en el exterior, dar y/o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público: Mandatos: La realización de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes vigentes y reglamentaciones, referidos a las actividades enunciadas en inversiones incluyendo la promoción de operaciones e inversiones inmobiliarias, mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas Estatales y/o autárquicas o mixtas; Servicios: La realización de funciones de asesoramiento sobre operaciones relacionadas con las actividades de Inversiones, excepto en los casos para los que

se requiera profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejercer los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Plazo de Duración: es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Quince millones de pesos, representado por ciento cincuenta acciones de cien mil pesos cada una valor nominal. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y elevada a escritura pública, las acciones son ordinarias, al portador. Habrá dos tipos de acciones: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Clase "B" con derecho a un voto por acción. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Representación Legal: La representación legal que le corresponda, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan indistintamente a la sociedad. Composición de los Organos de Administración: Directorio: Presidente: Dardo Rubén López; Vice-presidente: María Rosa Requeijo de López; Director: Héctor Hugo López. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Ubaldo Jesús Rebón: Síndico Suplente: Contador Agustín Jorge Paternoster. — Fecha de Cierre: El Ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Sobre raspado: Schifris, mobiliaras, emitido, habilitantes, reglamentaciones, Legal. — Vale. — Interlineado: dinero. — Vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 124.200 — Nº 66.907

Mektor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: MEKTOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Constituida por Escritura de 11|8|1977 y 14|6|1979, Escribanos José Felipe Chiappe y Horacio R. Elizalde. — Accionistas: Federico Llado, argentino, casado, 45 años, empresario, C. I. Nº 3.014.553, domicilio: Doblas 448 y Raúl Lamelas, argentino, casado, 35 años, empresario, C. I. número 4.727.332, domicilio: Caseros 1349, Florida. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Godoy Cruz 2131, Capital Federal. — Objeto: a) Industriales: Fabricaciones de todo tipo de componentes, equipos, partes o sistemas mecánicos vinculados con la industria automotriz, así como repuestos y partes relacionadas con las industrias química y metalúrgica. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra venta y distribución de los productos mencionados en el punto a) y de las materias primas necesarias para dicho proceso. — Representaciones, consignaciones y comisiones vinculadas con dichas actividades. — Capital: $ 800.000. — Directorio. De dos a cinco miembros por dos años. — La representación legal la ejerce el presidente o el vicepresidente en su caso. — Habrá un síndico titular y un suplente por dos años. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Federico Lladó. Vicepresidente: Raúl Lamelas; síndico titular: Ricardo Gregorio Morillo. — Síndico suplente: Germán Horacio Giménez. — Testado: "río Morillo": No vale.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 50.400 — Nº 66.950

José Ramón Bullrich

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Don José Ramón Bullrich, argentino, casado, nacido el 27 de abril de 1939, L.E. Nº 4.280.578; profesión martillero, domiciliado en Las Heras 1337, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y doña Estela Marta Bancalari de Bullrich, argentina, casada, nacida el 30 de setiembre de 1948, comerciante, L. C. Nº 5.928.113, domiciliada en Las Heras 1337, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Nombre social: JOSE RAMON BULLRICH S.A Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Actuar como tasadora, gestora o mandataria en todos los remates que se le encomienden, privada o judicialmonte, los que deberán ser realizados por intermedio de los martilelros matriculados designados o contratados por el directorio. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a su objeto social Capital social: Diez millones de pesos ($ 10.00.000) representado por 10.000.000 de acciones de un voto y de un peso valor nominal cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas: Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un año. Presidente: Estela María Bancalari de Bullrich, director supiente: Amelia Josefina Labarthe. — Organo fiscalizador. A cargo de un síndico titular: Francisco Orcoyen, síndico supiente: Angel Nazareno Politi. — Representación legal: a cargo de un presidente o el vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, o dos directores en forma conjunta. Fecha de cierre de ejercicio social: el 31 de marzo de cada año. — Testado: o un vicepresidente; no vale. — Entre líneas: el vicepresidente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 73.800 — Nº 66.637

Promotora del Sur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOEMI María Galli Mainini, soltera, argentina, de 32 años, arquitecta, domiciliada en la calle Santa Fe 2543, Capital Federal. — Graciela Clara Leonzio, soltera, argentina, de 26 años, arquitecta, domiciliada en Beruti 4190, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 10.327.995. — Enrique Paz Illobre, soltero, argentino, de 27 años, arquitecto, domiciliado en Saavedra 750, Capital Federal. L.E. 8.632.551. — Alfredo Eduardo Yantorno, divorciado, argentino, de 27 años, arquitecto, domiciliado en Plaza 2274, Capital Federal, D.N.I. 10.131.930. y Enrique Benigno Paz Illobre, casado, argentino, de 59 años, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Salguero 1940. L. E. 414.676, por escritura del 26 de enero y complementaria 17 de mayo, ambas de 1979, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad: PROMOTORA DEL SUR S.A. domicilio: Juan Francisco Seguí 3968, primer piso C, Capital Federal; su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Púlico de Comercio. — Tiene por objeto las siguientes actividades: Mandatos y servicios: estudio y promoción de proyectos comerciales, agropecuarios, inmobiliarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones: Inmobiliarias; por compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre el inmueble que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes incluyendo las de la propiedad horizontal; Constructoras; mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas, excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; Financieras: por el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase o tipo de operación realizada o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda otra clase o tipo de valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: es de pesos 10.000.000, representado por 10.000 acciones de 1.000 pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Presidente Enrique Horacio Paz Illobre; vicepresidente: Graciela Clara Leoncio; síndico titular: Alberto Florindo Cascardo; síndico suplente: Eduardo Rubén Orteu. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 115.200 — Nº 66.386

Inmobiliaria Figueroa Alcorta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 3 de noviembre de 1978, transcripta en la Escritura Nº 844, de fecha 12 de diciembre de 1978 pasada ante el Escribano Osvaldo A. Fraga y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 20 de setiembre de 1979 — Resolución Nº 5090 — la sociedad "INMOBILIARIA FIGUEROA ALCORTA, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su Capital Social, modificando el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo Cuarto: El Capital Social es de cuatro millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.200 — Nº 66.809

Talleres T. A. M. Lupini y Stevano

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la Escritura: 8|8|1978. — Fecha de la Asamblea: 29|4|1978. — Denominación: TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Modificación artículo 4º. — Capital Social: $ 50.000.000. Resolución I.G.P.J. número 1440 del 12|3|1979.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1979 Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.400 — Nº 66.436

Transchaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Argemiro Luis Alonso, casado, argentino, de 58 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.237.631, domiciliado en Lavalle 1351 de Pacheco; Rubén Luis Alonso, casado, argentino, de 34 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.245.339, domiciliado en Ruta 197 Nº 2050, de Pacheco y Néstor Omar Alonso, casado, argentino, de 31 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.702.838, domiciliado en Ruta Nº 197 Nº 2050, los tres de la Provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 320 de fecha 1º de agosto de 1979 pasada ante el Escribano Eduardo H. Plactsier. — Razón Social: "TRANSCHACO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Calle San Martín 492, piso 6º, Oficinas 55 y 56, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros operaciones comerciales relacionadas con el transporte automotor

de mercaderías a corta, mediana y larga distancia. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de 50.000.000 de pesos, representado por 5.000 acciones de pesos diez mil, valor nominal cada uno. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Presidente: Argemiro Luis Alonso; Vicepresidente: Rubén Luis Alonso; Director Titular: Néstor Omar Alonso; Síndico Titular: Atilio Luis Bottan y Síndico Suplente. Adriana Margarita Fontana; ambos Contadores Públicos Nacionales. — Organización de la representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de setiembre de 1979. — Resolución Nº 5038.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 66.210

Vinos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea de fecha 18 de diciembre de 1978 de "VINOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resuelve la siguiente reforma de estatuto: art. 1º: domicilio social: Ciudad de Buenos Aires; art. 4º. Capital: $ 25.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto; se fija sede social en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 24.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 66.876

Goloalfa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 13 de julio de 1979. — Constituyen: José Pardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|3|33, L.E. Nº 4.824.349, domiciliado en Juan Farrel 960, Valentín Alsina; Rubén Héctor Müller, argentino, casado, comerciante, nacido el 8|8|41, L.E. Nº 7.719.491, domiciliado en General Machaint 3326, Lanús Oeste; Antonia Elisa Tadich, argentina, casada, comerciante, nacida el 24|9|35, L.C. Nº 1.763.049 domiciliada en Londres 1236, Dock Sud, los tres de la Provincia de Buenos Aires; Cecilia Zyiberberg, argentina, casada, comerciante, nacida el 8|4|41, L.C. número 6.347.128, domiciliada en Eduardo Acevedo 83, 4º piso, dto. 1, Capital; y Miguel Angel Elli, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|11|46, L.E. Nº 4.748.094, domiciliado en Yerbal 74, 8º piso, dto. "B", Capital. — Denominación social. "GOLOALFA, SOCIEDAD ANONIMA" — Domicilio social: Moreno 1628, 5º piso, of. 51, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Importación, exportación, compra, venta y distribución de productos alimenticios, especialmente pan y sus derivados, alfajores, masas, golosinas y demás productos de confitería, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Producción y elaboración de pan, factura, masas, alfajores, golosinas y demás productos alimenticios. — Capital social. pesos 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de v$n 10 cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros con mandato por un año, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración. — Representación legal. Presidente o Vicepresidente en forma indivual e indistinta. — Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: José Pardo; Vicepresidente: Rubén Héctor Müller, Director Titular: Cecilia Zylberberg; Director Titular: Antonia Elisa Tadich; Director Titular: Miguel Angel Elli; Síndico Titular: Mario D'Agostino; Síndico Suplente: Marta Susana Cupolo.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 73.600 — Nº 66.885

Brassovora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN escritura pública del 14|3|1979 consta que en la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada por BRASSOVORA S.A. el 26|2|1979 se resolvió ampliar el capital social de $ 21.340.000 a $ 600.000.000, mediante la correspondiente emisión de acciones ordinarias nominativas de $ 10 cada una, destinadas a capitalización del saldo del revalúo contable Ley 19.742. En vista de ello además se modificó el Art. 4º del Estatuto, haciendo constar el nuevo monto del capital social. La reforma fue aprobada mediante Resolución I.G.P.J. Nº 4.878 del 13|6|1979.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 66.713

El Triángulo de Bernal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento de constitución: 17 de octubre de 1978. — Fecha de complementos: 20 de marzo de 1979; 5 de junio de 1979 y 4 de julio de 1979; Accionistas: Oscar Américo Belardi, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.591.490, nacido el 30 de setiembre de 1934, casado en segundas nupcias con Gladys Tisato, domiciliado en 11 de Setiembre 2279, San Fernando y Juan José Safatle, argentino, comerciante, nacido el 13 de setiembre de 1938, Libreta de Enrolamiento 4.869.392, casado en primeras nupcias con Nélida Susana Rodriguez, domiciliado en José María Pena 1045, Banfield, Buenos Aires. — Denominación Social: EL TRIANGULO DE BERNAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Montevideo 527, 6º piso, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. — Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fletamientos, mandatos y depósitos referidos a la comercialización de todo tipo de automotores, embarcaciones y sus repuestos y accesorios. Industriales: Fabricación, reparación, transformación de todo tipo de automotores, embarcaciones, sus repuestos y accesorios. Financieras: Mediante intervenciones o aportes de capital en empresas o sociedades por acciones, compra o venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas navales, prendas, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con las exclusiones que determina la ley de entidades financieras Nº 21.526, su reglamentación y de toda otra que requiera el concurso público necesario a los efectos de la consecución de sus objetos, comerciales e industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. Representación: Corresponde al presidente del directorio. Igualmente queda autorizado a representarla el vicepresidente, quedando sujeto a las disposiciones del Art. 58 de la Ley Nº 18.550, en su actuación. Capital social: es de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) representados por dos mil acciones de diez mil pesos cada una valor nominal. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Fiscalización: Está a cargo del síndico titular por el término de tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual número y por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Juan José Safatle. Vicepresidente: Oscar Américo Belardi. Vocales: Joaquín López Figueira y Héctor Aníbal Javier Safatle (h). Síndico titular: Osvaldo Américo Marini. Suplente: Norberto Aurelio Alvarez. Plazo 50 años a partir de la fecha en que sea inscripto en el R. P. de Comercio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 97.200 — Nº 66.711

Rapsodia

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, según Escrituras de fechas 1º de agosto de 1975, 3 de agosto de 1976 y 9 de enero de 1978, pasadas por ante el Escribano Jorge Lic, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RAPSODIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", llevando a efectos lo resuelto por las Asambleas celebradas el 7 de julio de 1975 y 19 de octubre de 1977, y conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1º de junio de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 2.814, ha modificado los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 8º, que en lo sucesivo quedan así redactados: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Rapsodia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", continúa funcionando esta sociedad, constituida originalmente con el mismo nombre. Tiene actualmente su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Gualeguaychú 2041, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que por resolución del Directorio pueda establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 4º: El capital social es de pesos veinte millones ($ 20.000.000), representado por doscientas mil acciones (200.000) de valor nominal pesos cien ($ 100) por acción, el que se halla integrado como sigue: Acciones Ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, pesos diez millones ($ 10.000.000), o sea cien mil acciones (100.000). Acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto (1) por acción, pesos diez millones ($ 10.000.000), o sea cien mil acciones (100.000). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. Toda resolución de aumento de capital social deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la autoridad de contralor y abonado el impuesto fiscal correspondiente. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las características relativas a su titularidad y modo de transferencia serán conforme a la legislación que rija al momento de su emisión. Las ordinarias podrán ser emitidas con derecho de hasta cinco votos por acción. Las preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no; también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias, la que no tendrá el carácter de preferida. — Artículo 6º: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas acciones de una y otra clase como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestara en Asamblea especial regido por las normas de la Asamblea Ordinaria no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Las emisiones de acciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto de sellos correspondiente y se comunicarán a la autoridad de contralor. La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia bajo las condiciones siguientes: que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse con aportes, en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. — Artículo 8º: Las acciones llevarán la firma del Presidente, de un Director y del Síndico y contendrán los requisitos del Art. 212 del Decreto Ley Nº 19.550|72. La sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio, los que contendrán los requisitos del Artículo 211 del Decreto Ley Nº 19.550|72. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisionales, los que contendrán las exigencias formuladas por los artículos 211 y 212 del Decreto Ley Nº 19.550|72. La cesión de las acciones nominativas no endosables deberán comunicarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el Registro de Acciones, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 147.600 — Nº 66.730

Olimpio Curti

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, este edicto:

POR escritura del 25|3|76, se protocolizó la adecuación del estatuto a la Ley número 19.550; la sociedad constituida con la denominación de "Curti y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continuará sus negocios sociales con la denominación de: "Curti y Compañía Sociedad Anónima", con domicilio legal en la localidad de Arribeños, calle Moreno 211, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. — La duración es de 99 años, desde el 1º|1|47, fecha de iniciación de la sociedad en el estatuto primitivo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28|2|47. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o de terceros, ya sea por la agricultura, la ganadería la apicultura, la forestación, la producción tambera, las que podrá desarrollar en forma conjunta, alternativa e indistintamente; b) Comerciales: la compra, venta, comercialización y consignación de automotores nuevos o usados de cualquier tipo y marca y sus repuestos; c) Representaciones, consignaciones y comisiones: mediante la representación comercial en su domicilio legal y zona de influencia, de terceras personas, ya sean de existencia física o jurídica, la recepción de hacienda para su venta por cuenta de terceros, la realización de remates feria de todo tipo de hacienda y la ejecución de comisiones en la actividad agropecuaria. — El capital social es de $ 550.000.— representado por 550.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada acción, de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 2 suplentes con mandato por dos ejercicios. — La representación legal estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán conjuntamente, separada o alternativamente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular con mandato por un ejercicio. — El 31 de diciembre de cada año es el cierre del ejercicio. — Por escritura del 20|4|78, se protocolizó, en atención a lo resuelto por la Asamblea del 27|9|77, que dispuso trasladar el domicilio social a la Capital Federal, en la Avenida de Mayo 2031, piso primero, departamento uno; el pedido formulado a la Inspección General de Personas Jurídicas de esta ciudad solicitando la aprobación de sus Estatutos para inscribirlos en el Registro Público de Comercio. — La Inspección formuló observaciones en virtud de haber otra sociedad con la misma denominación, por ello el artículo primero quedó así: Artículo Primero: Con la denominación de Olimpio Curti y Compañía S. A. continúa funcionando en esta ciudad la sociedad denominada originariamente: Curti y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y después Curti y Compañía Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio en la Avenida Rivadavia 2031, primer piso, departamento 1º de la Capital Federal,

siendo su domicilio anterior en la localidad de Arribeños, calle Mariano Moreno 211, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. — También fue modificado el art. 8, así: Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y dos suplentes con mandato por dos ejercicios. — La representación legal estará a cargo del presidente y en caso de ausencia o impedimento, del vicepresidente. — Por escritura del 10|10|78, se protocolizó, lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 2|9|78, la que resolvió modificar nuevamente el nombre social y su domicilio, quedando por lo tanto así: Artículo Primero: La sociedad se denomina: OLIMPIO CURTI SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en la Avenida de Mayo 651, piso 3º, Unidad 13 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.600.— Nº 66.621

Navesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Aron Nasimoff, soltero, argentino, comerciante, nacido el 13|9|56, D. N. I. Nº 12.045.444, Cangallo 2132, Capital Federal y Jorge Jacobo Nasimoff, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 25|12|21, L. E. número 4.191.263, Cangallo 2132, Capital Federal. — Fecha de constitución, 2|5|79, Escribano Alfredo L. Giugale. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.589 del 5|9|79. Denominación: "NAVESA S. A.". — Domicilio, Cangallo 1515, piso 8º, Oficina "E", Capital Federal — Objeto. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. — a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 y b) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, incluso forestación. — Podrá adquirir o arrendar campos o bien explotarlos mediante contratos de participación en todo lo concerniente a la explotación agropecuaria. — Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y representación. por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 1 año. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. Directorio: Presidente, Daniel Aron Nasimoff; vicepresidente, Jorge Jacobo Nasimoff; síndico titular, Alfredo Américo Iriondo; síndico suplente, Andrés Capria.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 52.200 — Nº 66.912

División Servicios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 8 de marzo de 1979. Constituyen: Rubén Luis Beriotto, argentino, soltero, nacido el 31|3|43, contador público nacional, con L.E. número 4.410.962, domiciliado en Avda. Rivadavia 4686, 5º piso, Dto. D, Capital; Miguel Angel Franceschini, argentino, nacido el 17|8|41, casado, industrial, L.E. Nº 4.371.463, domiciliado en Alpatacal 3556, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Luis Rebagliati, argentino, nacido el 21|9|34, casado, industrial, L.E. Nº 4.144.203, domiciliado en Alas Argentinas 540, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia de Buenos Aires. Ivo Luis Franceschini, argentino, nacido el 30|4|44, casado, L.E. Nº 4.436.103, domiciliado en Benito Lynch 862, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, industrial. Denominación social: DIVISION SERVICIOS S.A. — Domicilio social: Pte. Roque Sáenz Peña 710, 6º piso, Dto. B, Capital. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales: fabricación de repuestos y equipos para instalaciones eléctricas, mecánicas y neumáticas. Comerciales: distribución, venta y alquiler de repuestos y equipos para instalaciones eléctricas, mecánicas y neumáticas; su importación y exportación. — Servicios: servicios de mantenimiento de equipos eléctricos, mecánicos y neumáticos. Asistencia técnica y mecánica a empresas para mantenimiento de instalaciones industriales y civiles. Montaje de instalaciones y equipos industriales, su mantenimiento y reparación; cuando así sea requerido por la índole de la actividad a realizar, la misma será desempeñada por un profesional matriculado y habilitado para realizar la actividad técnica o profesional involucrada. Capital social: $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de las cuales 3.000 son clase A ordinarias al portador de dos votos cada una y dos mil son de clase B ordinarias al portador de tres votos cada una y de V$N 1.000 cada una. Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no. Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por dos años; pudiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación legal: presidente o vicepresidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de dos años. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Rubén Luis Beriotto; vicepresidente: Miguel Angel Franceschini; director titular: Jorge Luis Rebagliati; directores suplentes: Ivo Luis Franceschini, Ronaldo Roque Gallo, síndico titular: Nilo Amílcar Rodríguez; síndico suplente: doctor Julio Argentino Bellver Zambrini. — Entrelíneas: argentino - industrial - titulares: vale. Testado: suplentes: no vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 66.724

Zavalía & Anchorena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Agustín Carlos de Zavalía, de 43 años, casado, argentino, abogado, C. I. Nº 2.994.736, Maipú 726, 8º, Capital Federal y Juan María de Anchorena, de 39 años, casado, argentino, abogado, C. I. Nº 3.005.568, Maipú 726-8º, Capital Federal. — Fecha de constitución: 10|10|26. — Escribano Domingo J. Segura Olivera, Resolución I.G.P.J. 3139 del 5|12|78. — Denominación: "ZAVALIA & ANCHORENA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Maipú 726, piso 8º, Capital Federal. — Objeto: La prestación de servicios de asesoramiento jurídico legal y la representación judicial y o extrajudicial de personas de existencia física o ideal mediante la actuación de profesionales con título universitario habilitante a tales efectos. — b) el desempeño de comisiones y mandatos relacionados con las referidas actividades. — Plazo: hasta el 31 de diciembre del 2070. — Capital: $ 6.000.000 representado por 6.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1.000 valor nominal cada una, de 5 votos por acción. — Administración y disposición, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 2 años. — Fiscalización por un síndico titular y un síndico suplente por 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Eduardo Agustín Carlos de Zavalía; vicepresidente, Juan María de Anchorena; director, Mario Alberto Obregón; síndico titular, José María Cambón (hijo), síndico suplente, José María Cambón.

Buenos Aires, julio 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 37.800 — Nº 66.913

Aninina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Joaquín Alejandro Goberna, argentino, empleado, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Iliada Eneida Silenzi, con L. E. número 4.477.924, domiciliado en la calle Alsina 736, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, doña Dora Norma Saporiti de Rodríguez, argentina, empleada, de 48 años de edad, casada en segundas nupcias con Serafín Rodríguez, con L. E. Nº 252.627 y don Serafín Rodríguez, argentino, empleado, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Norma Saporiti con D. N. I. Nº 7.442.851, domiciliados en la calle Sarmiento 4288, departamento 35, piso 9º, de esta Ciudad. — 2º) Fecha instrumento constitución: 17|5|1979 y 30|7|79. — 3º) Denominación social: ANININA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: José María Moreno 156, piso 4º, departamento 9, Capital Federal. — 5º) Objeto: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, así como la compra-venta de campos destinados a esa explotación. — 6º) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.000 valor nominal cada una. — 8º) Composición organismos de administración. — El Directorio compuesto entre tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — Síndicos: Un titular y un suplente por un año. — Presidente: Don Joaquín Alejandro Goberna. — Vicepresidente: Dora Norma Saporiti de Rodríguez; síndico titular: Contador Público: Juan Carlos Floriani; síndico suplente: Daniel Eduardo Gazzo. — 9º) Representación legal: Por el presidente o vicepresidente en forma indistinta. — 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: "y 30|7|79". Vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 59.400 — Nº 66.932

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Central

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura de fecha 28 de agosto de 1979, pasada por ante el escribano Alvaro R. Leiguarda, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CENTRAL S.R.L.", ha resuelto prorrogar su plazo de duración hasta el 31 de agosto de 1983; modificando la cláusula tercera del contrato social y adecuando el mismo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de agosto de 1983. — Transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad, con un preaviso de un año, que deberá efectuarse por telegrama colacionado, dirigido a cada uno de los demás socios. — Quinta: El capital social es de dos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios, en bienes, de acuerdo al inventario agregado a la escritura de constitución de la sociedad e integrado en las siguientes proporciones: 1) Romani Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cien cuotas, equivalentes a mil pesos. 2) Salta Financiera, Comercial e Inmobliaria Sociedad Anónima, setenta y ocho cuotas equivalentes a setecientos ochenta pesos. — 3) Otoño Sociedad en Comandita por Acciones, veintidós cuotas, equivalentes a doscientos veinte pesos. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de cuatro gerentes nombrados: Dos por Romani Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y uno por cada una de las restantes socias, siendo indispensable para obligar a la sociedad, la firma conjunta, de uno de los gerentes representantes de "Romani Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con uno cualquiera de los representantes de las otras socias. Se conviene en designar gerentes en representación de "Romani Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, al señor Pablo César Cavallo y a la señora Hebe Prola de Cavallo en representación de Salta Financiera Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima a la señora María Rosa Tanoira de Lautaret y en repeesentación de Otoño Sociedad en Comandita por Acciones, al Sr. Jorge Ocar Martínez. Octava: Los gerentes podrán por sí o por apoderados que, eventualmente designen, pero que siempre actuaran bajo la exclusiva responsabilidad de los mandantes, en nombre y representación de la sociedad, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios relativos a los actos en que intervengan, pudiendo solicitar préstamos a los bancos particulares y|o oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, endosarlos y avalarlos pudiendo transigir, renunciar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, pudiendo a tales efectos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. Se deja constancia que las facultades enumeradas, lo han sido al simple efecto enunciativo y no limitativo, de manera que en modo alguno están los gerentes restringidos para actuar en nombre de la sociedad, con toda la amplitud que fuera necesaria conforme a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto - Ley 5.965|63. Décima. La sociedad practicará un inventario y balance general al 31 de agosto de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el Fondo de Reserva Legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Los balances e inventarios de cada ejercicio, deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los sesenta días de haber sido puestos en conocimiento de los mismos; pasado dicho lapso, se reputarán aprobados. — Decimasegunda. En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad de cualquiera de los gerentes designados, el socio cuya representación ejercía el fallecido, renunciante o incapaz, deberá designar un reemplazante en un plazo no mayor de diez días de producida la renuncia, incapacidad o fallecimiento. En caso de que se decida la transformación de la sociedad la misma se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 y concordantes de la Ley 19.550. — Decimatercera. Para cualquier cuestión que se suscitare con motivo de este contrato las tres socias convienen en constituir sus respectivos domicilios especiales en la Avenida Corrientes número 857 (altos) de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 149.400 — Nº 66.263

Servirep

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Conesa, argentino, de 40 años de edad, casado, L. E. Nº 5.028.413, comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado 1720, 6º piso, depto. 14, Capital Federal: María Esther Ayala de Conesa, argentina, de 37 años de edad, casada, L. C. Nº 4.454.409, comerciante, domiciliada en Vuelta de Obligado 1720, 6º piso, depto. 14, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por documento privado de fecha 11 de julio de 1979. Denominación: "SERVIREP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle San Martín 492, 3er. piso, oficinas 19, 20 y 21 de la Capital Federal. — Plazo de duración; 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto la representación de compañías de transporte aéreo, marítimo y terrestre, de hoteles y de compañías operadoras de turismo. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 600.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. La representación legal estará a cargo de ambos socios Gerentes y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 66.565

Juan Romano e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Romano (padre) de 58 años, casado, comerciante, L. E. Nº 1.803.606, domiciliado en Caxaraville 4241 y Juan Carlos Romano (hijo), soltero, argentino, de 25 años. Doc. Unico Nº 11.424.615, comerciante, domiciliado en Caxaraville 4241 Capital. — 2) Fecha de constitución: 21 de septiembre de 1979, con efectos retroactivos al 1º de septiembre de 1979. — 3) Denominación: "JUAN ROMANO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Avenida Juan B. Alberdi 4255|63. — 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización, en todas sus etapas, compraventa, importación, exportación, distribución, adaptación, modificación, de repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinarias y máquinas industriales. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de septiembre de 1979. — 7) Capital Social: quince millones de pesos, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una e integrado totalmente en especies. — 8) Dirección y administración: a cargo de Dn. Juan Carlos Romano (padre) socio gerente. En caso de retiro desempeñará la función el Sr. Juan Carlos Romano (hijo). — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. S|r.: "objeto" Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 66.463

Hotel Esperia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO privado del 13|9|79. — Socios: Luis Vasallo, italiano, soltero, domiciliado en General Urquiza 222, Capital, C. de Identidad Nº 3.746.681, P. Federal y María Luisa Rovegno viuda de Margari, argentina, viuda, domiciliada en Urquiza 222, Capital, L. C. número 0.678.754. — Denominación de la Sociedad: "HOTEL ESPERIA S. R. L." — Plazo: 10 años a partir del 1|10|79. — Objeto: Explotación de la industria hotelera en general. — Capital: $ 20.000.000. — Administración: En forma indistinta los gerentes Luis Vasallo y María Luisa Rovegno viuda de Margari. — Ejercicio al 30|9 de cada año.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 66.488

Compacta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: por acto privado del día 21 de agosto de 1979. Socios: Elías Alberto Simón, argentino, casado, de 49 años de edad, ingeniero, C. I. Nº 5.319.317 Policía Federal, con domicilio en Arcos 1641 piso 4º Capital; Reynaldo Héctor Biscia, argentino, casado de 31 años de edad, arquitecto, C. I. Nº 10.330.562, Policía Federal, domicilio Asamblea 1028 piso 4º dto. "B", Capital, y Manuel Ricardo González, argentino, soltero, 29 años de edad, comerciante C. I. Nº 7.130.008 Policía Federal, domicilio Alejandro Dumas 1996, Capital Federal. — Denominación de la sociedad: "COMPACTA S. R. L.", con domicilio en la calle Avenida Roque Saenz Peña 710 Piso 8º Oficina "F" Capital Federal. — Plazo: 5 años a partir de la fecha de suscripción o sea 21 de agosto de 1979. — Objeto: Industriales: fabricación montaje y mantenimiento de máquinas, equipos y plantas para el tratamiento y transporte de residuos domiciliarios o industriales, efluentes industriales, comprendiendo las obras mecánicas, eléctricas ingenieriles y civiles. — Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución de los rubros consignados en el acápite anterior y la realización de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos tanto de obras públicas como privadas, para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: diez millones de pesos integrado el 50% en este acto y el 50% a un año. — Administración: de los socios en forma conjunta obligando a la sociedad la firma del Señor Biscia indistintamente con los señores Simón y González. — Ejercicio 30 de junio de cada año. S|r.: "arquitecto" Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 66.473

Flásica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 432, otorgada el 7-9-79, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al F. 1.431 del Reg. 217, los cónyuges en primeras nupcias Jorge Elías Grinstein, nacido el 3-8-46, contador público nacional, L. E. 4.553.535, y Silvia Singerenko de Grinstein, nacida el 25-9-48, comerciante, L. C. 6.028.915, ambos argentinos, domiciliados en Av. San Martín 6465, 2º 6, de esta ciudad, mayores de edad, constituyeron FLASICA S. R. L., y tiene su domicilio legal en esta ciudad. Su duración es de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. b) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de artículos y productos textiles, accesorios de la indumentaria, alimenticios, electrónicos, para el hogar y suntuarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000, representado por 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: 2.500 cuotas por Jorge Elías Grinstein, y 500 cuotas por Silvia Singerenko de Grinstein, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con el uso indistinto de la firma social. El ejercicio económico social termina el 31-1 de c/año. De acuerdo a la doctrina de las últimas decisiones judiciales, los socios fijan como ubicación física de la sede social la Avenida San Martín 6465. 2º. Dto. 6. de esta ciudad.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 66.434

Balfico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Lorenzo José Ball-Llatinas, argentino, casado, C. I. 2.091.538, comerciante, de 48 años, San José 819, piso 10, "A", Cap., y Teresa Paulina Carchena de Ball-Llatinas, argentina, casada, C. I. 2.708.432, comerciante, de 49 años, San José 819, piso 10, "A". Cap. — Fecha constitución: 15-2-79. — Denominación: BALFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio. Av. Corrientes 1485, piso 2º. Dpto. "D". Cap. — Objeto: La construcción y refacción de edificios, por cuenta propia y/o de terceros. La realización de todo negocio inmobiliario y la compra y venta de propiedades. La sociedad podrá comprar, vender, permutar, tomar y dar en locación toda clase de inmuebles, automotores y semovientes en cualquier parte del país, constituir toda clase de derechos reales como acreedora o deudora, comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos, maquinarias, motores, artefactos y mercaderías en general, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, con bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y/o mixtos privados, nacionales o extranjeros, con casas bancarias y|o instituciones de crédito existentes o que se crearan en el futuro. — Plazo: 30 años a partir de la fecha del presente. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios con bienes valuados conforme a los predios de plaza y de la siguiente forma: Luis Lorenzo José Ball-Llatinas, $ 2.500.000 de capital, o sea 2.500 cuotas, y Teresa Paulina Carchena de Ball-Llatinas, pesos 2.500.000, o sea 2.500 cuotas. — Representación y Administración: por cualquiera de los 2 socios indistintamente como gerentes. — Fiscalización: por cualquiera de los 2 socios. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 66.439

Ediciones Especiales de Mercado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 22 de junio de 1979. — Socios: Juan Manuel Russell, argentino, nacido el 5-1-1950, soltero, L. E. 7.844.317, periodista, domiciliado en Maipú 987, piso 6º, 23, Capital; Héctor Osvaldo Martínez, argentino, 45 años, casado, L. E. 4.830.123, de 45 años, diagramador, San Mauro de Castelverde 2365, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, se constituye EDICIONES ESPECIALES DE MERCADO S. R. L., con domicilio en Avda. Rivadavia 1273, piso 1º, Oficina 22, Capital Federal. — Su plazo es de 3 años (tres) a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; la sociedad tendrá por objeto comercial la publicación de "La Revista de los Supermercados y Autoservicios" y otras publicaciones especializadas a técnicas, para lo cual podrá comprar, vender, distribuir, imprimir, diagramar, exportar, importar, financiar, producir y realizar todas las operaciones afines y complementarias y necesarias para el cumplimiento de su objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el país como en el extranjero. Capital: pesos 500.000. — Administración: ambos socios en calidad de Gerentes y uso de la firma social conjuntamente. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. - S|R.: otra empresa, vale. - E|L. DE MERCADO, vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 66.446

Criaser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura Nº 149, 16 de mayo de 1979. — Socios: Jorge Brugnoli, casado, argentino, licenciado en Economía, nacido el 9|11|1944, Caranday 969, Capital Federal. — Federico Ramón Iváñez, viudo, argentino, contador, nacido el 23|11|1944, L. E. número 4.513.370, Diagonal Norte 974, 1º B, Capital Federal. — Armando Luis Mogliani, casado, argentino, empleado, nacido el 16|9|1943, L. E. Nº 7.737.778, Sucre 965, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Se constituye la sociedad: "CRIASER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Diagonal Norte 974, piso 1º B; plazo es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Agrícolas: Explotación y administración de establecimientos agrícolas, en tierras propias o de terceros, mediante laboreo, abono siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semilleros; acopio y envase de semillas, cereales, leguminosos, oleaginosos y demás produtcos agropecuarios; instalación y explotación de galpones, silos y plantas de ensayo para mejoramiento de tierras, abono, semillas y demás productos; realización de trabajos de incorporación a la producción agropecuaria, de tierras áridas o anegadas; efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas o ampliación de forestaciones existentes y|o exploración de montes o bosques naturales y|o cultivados y de plantaciones frutales; y organización y explotación de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la producción agropecuarias y|o forestal. — Ganaderas: Explotación y|o administración de establecimientos ganaderos, cabañas, granjas y tambos; cría de ganados de todo tipo y especie inclusive animales de raza y la cruza de diversas calidades, engorde de novillos o vaquillonas y hacer toda clase de explotación ganadera. — Comerciales: Importación y exportación, compra, acopio, venta, permuta, consignación y distribución de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas, frutos del país, maderas, maquinarias, y toda otra mercadería, materia prima, producto o subproducto, elaborados o no, relacionados con la explotación forestal, agrícola y ganadera; el transporte terrestre, aéreo, fluvial y|o marítimo de mercaderías y|o productos agrícolas, ganaderos, utilizando medios propios o de terceros; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales y el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de warrants y certificados de depósitos. — Prestar servicio semipúblico de elevadores en los términos de la resolución 11.130|67 de la Junta Nacional de Granos y aquellos que en el futuro la reemplacen o sustituyan. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y colonización de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; construcción de todo tipo de edificios, como asimismo calles, canales, desagües, instalaciones para riego y todas otras obras de ingeniería hidráulica de vialidad y energéticas especialmente en tierras dedicadas a explotaciones agro-ganaderas; todo ello por los sistemas que permitan las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Recibir o dar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, como así recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para radicación de capitales extranjeros; efectuar la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

Buenos Aires, julio 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 115.200 — Nº 66.450

Potemar Muebles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrito de fecha 8 de agosto de 1979, Alfonso Guillermo Martínez y Alberto José Martínez, socios de POTEMAR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo edicto fuera publicado con fecha 17 de mayo de 1979, página 8, recibo 40.084, desisten del trámite de inscripción.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.200 — Nº 66.447

Choice Delivery Systems

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Ignacio Torres, argentino, nacido en la Capital Federal el 26 de noviembre de 1954, soltero, con documento nacional de identidad número 11.371.715, comerciante, domiciliado en la calle América 540, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Pablo Heri-

berto Castagnaro, argentino, nacido en la Capital Federal el día 10 de agosto de 1924, viudo de sus primeras nupcias con doña Mercedes Gómez Norro, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.251.219, comerciante, domiciliado en la calle M. Brin 491, piso 1º, departamento 8 de la Capital Federal; y Carlos Jaime Guillermo Curto, argentino, nacido en la Capital Federal el día 12 de febrero de 1948, casado en primeras nupcias con doña Mirta Elena Pavón, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.796.649, comerciante, domiciliado en Marquez de Loreto 2476 de Castelar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de setiembre de 1979. — 3) La denominación: "CHOICE DELIVERY SYSTEMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Sarmiento 1337, piso séptimo, departamento "B", Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la atención de embarques, exportación, importación, envío de muestras al exterior, equipajes no acompañados y efectos personales, por cuenta propia o de terceros. — Consolidación de cargas y consignación de las mismas a agentes, representantes del exterior para su posterior desconsolidación y entrega a destino final. La recepción de cargas procedentes del exterior y desconsolidación en plaza de las mismas, redistribución y entrega. A efectos operativos, la sociedad atenderá reservas de embarques, confirmación de bodegas de carga aérea por parte de líneas de transporte aéreo. Podrá dedicarse a la exportación y a la importación de productos alimenticios y afines. — Asimismo podrá ejercer mandatos y servicios por cuenta propia o de terceros. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directamente o en forma indirecta con aquél. — 6) Plazo de duración: quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Pesos seis millones (pesos 6.000.000) a integrar en dinero efectivo. — 8) Administración: La administración será ejercida por uno o más gerentes quienes serán designados por la asamblea de socios, la que fijará asimismo sus funciones y remuneraciones, decisiones que serán adoptadas por mayoría del capital presente. — 9) Representación Legal. Será ejercida la representación legal por el o los gerentes que designe la Asamblea de socios. — 10) Fecha de cierre del ejercicio. Anualmente el día 31 de diciembre de cada año.

L|T: "razón social s", no vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 104.400 — Nº 66.512

Summun
Empresa de Viajes y Turismo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 6 de abril de 1979, Gerardo Lu Hanson que posee en "SUMMUN — EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L." 750 cuotas las sede en su totalidad: su consocio Sr. Jorge Francisco Franco y al nuevo socio Sr. Luis Rojo, argentino, nacido el 10|12|1916, casado, comerciante, L.E. Nº 267.694, José Pedro Vareia 3713, Capital Federal, adquiriendo el Sr. Franco 600 cuotas y el Sr. Rojo 150.

Enmendado: "267.694", vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº 66.522

Berguez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN José Rodríguez Anguez, argentino naturalizado, casado, nacido 23|11|1934, comerciante, L.E. Nº 7.893.576, Valdenegro 4378, Capital; Isaac Bernardo Sepliarsky, argentino, casado, nacido el 31|10|1937, comerciante, L.E. Nº 6.287.653, Lafinur 3052, Capital; Kanji Kikuchi, japonés, casado, nacido el 2|9|1934, comerciante, C.I. Nº 8.501.312, Junín 1265, piso 2º, B, Capital por acto privado de fecha 30 de agosto de 1979, se constituye "BERGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Valdenegro 4378, Capital Federal; su plazo es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; la sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, importación, o exportación de materias primas o mercaderías elaboradas en general, pudiendo recibir las mismas en consignación para su posterior comercialización y asumir representaciones de empresas nacionales o extranjeras: captial: $ 900.000. — Administración: a cargo de los tres socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos, desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa; ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 66.521

Refrigeración Tuyutí

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ubaldo Enrique Abbati, Donovan 1465, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires, argentino, casado, nacido el 25-10-1926, y Juan Octavio Opazo Díaz, Tuyutí 1126, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires, chileno, casado, industrial, nacido el 30-9-1948, Documento Nacional de Identidad Nº 92.366.668. — 2) Fecha de constitución: 30 de agosto de 1979. — 3) Denominación social: REFRIGERACION TUYUTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal y administrativo: Erezcano Nº 3042, Capital Federal: fábrica: Tuyutí 1580, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires. — 5) Objeto: La fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de acondicionadores de aire y refrigeradores en general. — 6) Capital social: diez millones de pesos ($ 10.000.000), dividido en diez mil cuotas de mil pesos cada una. — 7) Plazo de duración: 20 años, a partir de al inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) La administración y dirección estará a cargo de los socios, que quedan investidos del cargo de gerentes y la firma social será ejercida por los dos gerentes en forma indistinta precedida del sello social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. S|R.: "25-10-1926", vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 65.305

ECCE Ingenieros Consultores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un daí el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 20 de agosto de 1979. — Constitución de sociedad: socios: Emilio José Apud, argentino, casado, L. E. 4.532.965, nacido el 10-8-1945, Ingeniero Industrial, Posadas 4080, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires; Jorge Edgardo Lapeña, argentino, casado, L. E. 4.559.845, nacido el 19 de marzo de 1947, Donato Alvarez 562, piso 8º, H, Capital, se constituye ECCE INGENIEROS CONSULTORES S. R. L., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Donato Alvarez 562, piso 8º, "H", Capital Federal. — Su plazo es de 30 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Todo tipo de servicios profesionales de Ingeniería, en las áreas de planeamiento electroenergético, industrial, hidráulico, transporte urbano, regional, minero, etc. Todo tipo de proyectos de ingeniería básica y de detalles para las obras mencionadas; el asesoramiento en materia de programación, coordinación y control de construcción de obras y dirección técnica de las mismas, el estudio e investigación de diagnósticos de factibilidad, prefactibilidad técnico, económico, financiero de proyectos de todo tipo; la asistencia técnica para la obtención de financiación de proyectos de inversiones públicas y privadas; asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades. — Capital: tres millones de pesos. — Administración: ambo socios, con el cargo de Gerente, por el plazo social. Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. E|L.: nacido, vale. Testado: nacido el 19|3|1945, no vale.

Buesos Aires, 13 de setiembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 65.831

Semar Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rodolfo Fernando Perdomo, casado, 46 años de edad, uruguayo, comerciante, domicilio real en Cané 3640, Montevideo, Uruguay y domicilio especial en Paraná 446, 5º piso, Dpto. "E", Capital Federal, Cédula de Identidad Uruguaya Nº 646.161; Ubaldo Huberto Mazars, casado, 50 años de edad, argentino, comerciante, domicilio real en Asunción Nº 4682, 3º piso, Dpto. 11, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.666.258, y Nelson Mora Castro, casado, 49 años de edad, uruguayo, industrial, domicilio real en Vicente López 638, Martínez, Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.735.043. — 2) Fecha de constitución: 29 de junio de 1979. — 3) Denominación: SEMAR ARGENTINA S.R.L. — 4) Domicilio Social: Paraná 446, 5º piso, Dpto. "E", Capital Federal. — 5) Objeto Social: a) Importación, exportación, comercialización e industrialización de: máquinas para procesamiento de datos y sus accesorios, repuestos y materiales para su mantenimiento; máquinas para la industria gráfica y sus accesorios, repuestos y materiales para su mantenimiento; artículos de papelería para computación y sus sistemas de archivo; soportes magnéticos para computación (discos, disquetes, cassettes, cintas); Cintas de impresión entintadas para impresoras de computación y máquinas de calcular y escribir; fichas perforables para máquinas de procesamiento de datos; papel y cartón como materia prima o elaborado; plásticos como materia prima o elaborado; juguetes, b) Repuestos y accesorios para automóviles; productos químicos como materia prima o elaborados; Lubricantes en aerosol; c) Instalación de centros de procesamiento de datos, asesoramiento y supervisión; d) Mantenimiento y reparación de máquinas para procesar datos; e) Procesamiento de datos. — 6) Plazo de duración: Será de seis (6) años a contar desde el 29 de junio de 1979. —7) El capital social será de pesos un millón ($ 1.000.000). — 8) La administración estará a cargo de cualquiera de los socios, en calidad de gerentes. — No hay órganos de fiscalización. — 9) La representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, que actuarán en foma conjunta e indistintamente. — 10) El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.600 — Nº 66.244

Cem

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Julio Segesso, argentino, casado, de 37 años de edad, empresario, Libreta de Enrolamiento 7.726.395, domiciliado en Ayolas 2616 de Sarandí y Carlos Normando Cutler, argentino, comerciante, casado, de 35 años de edad, Libreta de Enrolamiento 8.240.475, domiciliado en General Benjamín Matienzo Nº 2436, de Capital Federal. — Fecha de Constitución: 25 de junio de 1979 por escritura pública pasada ante la escribana Juana María Vaquer Garmendia. — Denominación Social: "CEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Azcuénaga 1433, piso 9º, "A", Capital Federal. — Objeto Social: Importadora y Exportadora: La importación y exportación relacionados con su objeto; b) Comercial: La representación, comisión, mandato y distribución de herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios. — Explotación de patentes y marcas, sean nacionales y extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales relacionados con su objeto, c) Financiera: La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. — Tomar participación en sociedades por acciones, creadas o a crearse. — La financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, administrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no relizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos y Servicios; Estudio y promoción de proyectos lineales, comerciales, industriales, financieras o de prestación de servicios, así como la vinculación a la puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, comerciales, tanto en el país como en el exterior, realizar toda clase de asesoramiento, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluído todo aseesoramiento en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Todos éstos relacionados con el objeto social. — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — Administración de la Sociedad: A cargo de ambos socios con el carácter de Socio Gerente, cuya firma en forma individual de uno cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los Gerentees desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, octubre 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 66.249

Ascensores Schindler Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 24 de setiembre de 1979 de la Sociedad ASCENSORES SCHINDLER ARGENTINA S. R. L., los socios, de común acuerdo y por unanimidad, resolvieron: 1º) Aumentar el capital social en la suma de $ 5.996.000 (cinco millones novecientos noventa y seis mil pesos) que, con más el actualmente existente de $ 4.000 (cuatro mil pesos) lo hacen ascender a la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000), con retroactividad al 1º de enero de 1979. — Dicho aumento se efectúa e integra por los socios en la siguiente forma: De las cuentas particulares de los socios Alfredo Roberto Nicolás Schindler, e Irene María Schindler de Staehelin, se capitalizará el importe de $ 2.498.000 de cada una de esas cuentas, y del "Saldo Ley 19.742 (capitalizable)" se capitalizará la suma de $ 1.000.000 que corresponde a los socios en la siguiente proporción: pesos 437.500 a cada uno de los socios nombrados precedentemente, y $ 125.000 al socio Federico Roberto Eugenio Schmid. Todo conforme al Balance General Especial practicado al 1º de enero de 1979, aprobado por los socios. — 2º) Como consecuencia del aumento de capital dispuesto, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000), dividido en seiscientas mil (600.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: doce mil quinientas cincuenta (12.550) cuotas que representan ciento veinticinco mil quinientos pesos ($ 125.500) por el socio Federico Roberto Eugenio Schmid; doscientas noventa y tres mil setecientas veinticinco (293.725) cuotas que representan dos millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.937.250) por el socio Alfredo Roberto Nicolás Schindler, y doscientas noventa y tres mil setecientas veinticinco (293.725) cuotas que representan dos millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.937.250) por la socia Irene María Schindler de Staehelin". — E|L.: de la Sociedad Ascensores Schindler Argentina S. R.L., vale. Sobrerraspado: doscientas, vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77.400 — Nº 66.689

Radio Médica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo José Tallarico, 27 años, técnico en electromedicina, casado, C.I. Nº 5.980.165, domiciliado en Avda. La Plata 67, 2º "B", Capital Federal, y Guillermo Tallarico, argentino, de 58 años, casado, jubilado, C.I. Nº 1.809.264, domiciliado en Avellaneda 904, Capital Federal. — Fecha de constitución: Escritura Pública del 21 de diciembre de 1977. — Razón Social: RADIO MEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avellaneda 904, Capital Federal, — Objeto Social: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y la realización de proyectos e instalaciones de aparatos de electromedicina, fabricación y reparación de los mismos, sus repuestos y accesorios, como así también de aparatos de diagnosticos médicos, de rayos X, y cuanto concierna al ramo de la electromedicina y su comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Capital: $ 1.280.000. — Composición de los órganos de administración o fiscalización: Socios Gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo de duración: Diez años a partir del 22 de mayo de 1978.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 66.405

Caleco Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: 26 setiembre 1979. — Socios: Julio Osvaldo Legna, odontólogo, de 39 años, C.I. P.F. Nº 3.184.156, domiciliado V. Gómez 2972, 9º piso, dep. 59, Cap. — Jorge Armando Coppola, Licenciado Relaciones Publicas, de 38 años, C.I. P.F. Nº 4.994.437, domiciliado Avda. Libertador Gral. San Martín 2690, piso 5º, B, Olivos, Pcia. Bs, Aires; ambos argentinos, casados, y Ricardo Alfonso Carrasquet, argentino, soltero, publicista, de 30 años, C.I. P.F. Nº 6.201.698, domiciliado Boedo Nº 345, piso 1º, Dep. 'A", Capital. — Denominación Social: CALECO PRODUCCIONES S.R.L.". — Domicilio social: Acoyte 717, Dep. "A", planta baja, Capital, — Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de enero de 1980. — Objeto Social: por cuenta propia de tercero o asociada a terceros; en el país o en el exterior todo lo referente a producciones publicitarias; en forma integral y expecíficamente a producciones gráficas: la creación y realización de avisos, campañas y piezas gráficas de diversa índole y contenido para la publicación en períodicos, revistas y publicaciones periodicas o no, con fines de publicidad y propaganda. creación y realización de folletos, volantes, y cualquier otro tipo de material gráfico para la promoción de productos, actividades y servicios en general; b) Producciones radiales: Creación y realización de programas radiales de todo tipo, contratación y selección de locutores, guionistas y la contratación de espacios radiales y de estudios de grabación para fines publicitarios y de propaganda; creación y producción integral de cintas magnetofónicas grabadas a los mismos fines y su venta; c) Producciones audiovisuales: La creación y producción de audiovisuales, películas cinematográficas, video tape-recording con fines publicitarios, promocionales y didácticos; d) Producciones de eventos especiales: La creación de convenciones, espectáculos, stand de exposiciones, desfiles de modas, congresos y todo tipo de actos públicos o selectivos con fines especificamente promocionales; e) instrumentación, planificación, organización y realización de campañas propagandísticas y publicitarias para promoción pública de bienes, comerciales y|o culturales. — Capital: Dieciocho millones de pesos. — Dirección y Administración: los tres socios Gerentes con firma conjunta dos cualesquiera. — Se necesita la firma de los 3 Gerentes para: compraventa de inmuebles, aún la firma de los boletos provisorios. — Compra, venta de automotores. — Constitución de garantías hipotecarias, sobre bienes sociales, o cualquier otro derecho real sobre los mismos bienes, — Obligar a la sociedad en las responsabilidades derivadas de la fianza, incorporar a la sociedad co-deudora de deudas de terceros y otorgar avales en títulos de crédito o cualquier otro documento comercial circulatorio. — Aceptar letras de cambio. — Formalizar contratos de mutuo o comodato con terceros, en tanto la sociedad se transforme en mandante y resolver, revocar o rescindir contratos de mandato, sea que la sociedad sea mandante o mandataria. — Formalizar, resolver, revocar o rescindir contratos de locación de inmuebles, ya sea que la sociedad o se transforme en locadora o locataria. — Otorgar poderes generales o especiales de administración y cualquier otro acto que ponga la gestión de los negocios sociales en manos de un tercero. — Cierre de ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 113.400 — Nº 66.421

Laboratorio Varela y Schilkrut

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: José León Varela, argentino, casado, nacido el 20|5|03, L.E. Nº 962.590, domiciliado en Rivadavia 4217, Capital, bioquímico; Carlos Alberto Schilkrut, argentino, casado. nacido el 29|10|44, L.E. Nº 4.443.198, domiciliado en Avda. del Libertador 7324, 11 "C", Capital, bioquímico; Mirta Rosa Grümberg de Schilkrut, argentina, casada, nacida el 4|8|50, D.N.I. Nº 6.426.240, domiciliada en Avda, del Libertador 7324. 11 "C", Capital, bioquímica. — II) Fecha del instrumento de constitución: 14|9|79. — III) Denominación: "LABORATORIO VARELA Y SCHILKRUT S.R L.". — IV) Domicilio Social: Azcuénaga 870, Capital. — V) Objeto Social: Compra, venta, importación y exportación de elementos, materiales y maquinarias para laboratorios y en especial la explotación de un labortario de análisis en el Sanatorio Otamendi y Miroli S.A. — VI) Plazo de Duración: veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 30.000.000 formado por 30.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital se suscribe e integra en efectivo en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Schilkrut 60%; Mirta Rosa Grumberg de Schilkrut 30%; José León Varela 10%. — VII) Composición de los órganos de Administración: Gerentes: Carlos Alberto Schilkrut y Mirta Rosa Grümberg de Schilkrut. — VIII) Organización de la representación legal: firma indistinta de cualquiera de ellos, — IX) Fecha del cierre del ejercicio: 30|6 de cada año.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 66.405

Editorial Paisajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 27 de agosto de 1979, Carlos Hugo Muselli, vende, cede y transfiere las 1000 cuotas que tiene y le corresponden en "EDITORIAL PAISAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Juana Aída Seidel de Meschengieser, argentina, 39 años, casada, comerciante, L. C. Nº 3.780.943 domiciliada en Teodoro García 1765, piso 11, Dto. "A", Capital Federal por la suma total de $ 1.000.000. El cedente hace renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la Sociedad; testado: 100 no vale. — Entre lineas: 1000. Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 66.546

Confecciones Lobos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 3 de agosto de 1979, se modificó la cláusula 5º del Contrato Social de "CONFECCIONES LOBOS S.R.L.", en lo que respecta a la cantidad de las cuotas que representan el capital social, en la siguiente forma: Capital: $ 2.500.000 representado por 25.000 cuotas de $ 100 cada una.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 14.400 — Nº 66.544

Las Tres Erres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 14 de noviembre de 1978, Ricardo Tuñas Peón, y José Raúl Núñez, venden, ceden y transfieren a favor de José Gustavo Valdés, la totalidad de las 4.000 cuotas sociales que tienen y les corresponden en LAS TRES ERRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de $ 6.667.000. — José Raúl Núñez, renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la Sociedad. — El cesionario, argentino, nacido el 21 de julio de 1939, comerciante, casado, C. I. Nº 5.147.418 se domicilia en Italia 1546, de Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 19.800 — Nº 66.548

Indugal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
SOCIEDAD

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de abril de 1979, el señor Juan Carlos López, vende, cede y transfiere a Mario Horacio Quevedo, argentino, de 26 años de edad, casado, D. N. I. Nº 10.777.420, domiciliado en la calle Pueyrredón 1889, Capital Federal. — Rodolfo Pedro Di Beneditto, argentino, de 44 años de edad, soltero, L. E. Nº 4.139.002, domiciliado en la calle Flagueiro 826, Capital Federal y Salvador Grande, argentino, de 39 años de edad, casado, L. E. Nº 7.768.945, domiciliado en la calle Pueyrredón 1929, Capital Federal las 396 cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "INDUGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de $ 2.000.000.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 — Nº 66.549

Cons Motors

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría .del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 10 de mayo de 1979, la sociedad "CONS MOTORS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital social de $ 80.000 a la suma de pesos 22.080.000 dividido en 2.208.000 cuotas de $ 10 cada una. — Y por documento privado de fecha 6 de junio de 1979, modificó: Administración y representación: Todos los socios revisten el carácter de socios gerentes administrativos teniendo el uso de la firma social los socios Juan Faella y Wanda Faella, por si solos en forma indistinta, requiriéndose la firma conjunta de a dos con cualquiera de los antes mencionados cuando comprometan a la sociedad, cualquiera de los otros socios señores Luis Alberto Arredondo, Antonio Constantino Constantini, Rodolfo Domingo Farías, Rosolino Calzolari y Mi-
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
sael del Valle Jiménez.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1979. —

$ 25.200 — Nº 66.551

Transportes R.F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 6 de setiembre de 1979, Rosendo Manuel Gloker, titular de 320 cuotas de la sociedad: TRANSPORTES R. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los cede en su totalidad a sus consocios Gil Benigno Rodríguez y Oscar Eusebio De la Torre quienes a raíz de la cesión acrecientan su haber en la sociedad a 500 cuotas cada uno de ellos.

Buenos Aires, octubre 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 19.800 — Nº 66.550

Faritón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 31 de agosto de 1979, Fernando Tonelli, vende, cede y transfiere las 330 cuotas que tiene y le corresponden en "FARITON S. R. L.", a favor de Delina Esther Cartasegna de Fariña, argentina, de 52 años de edad, casada, L. C. Nº 7.550.152, comerciante, domiciliada en Echeverría 3417, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Livia Isabel Talavera Gonzalez de Fariña, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma total de $ 330.000. — Se modifica: Administración y Representación: Estará a cargo de los socios César Fariña y Humberto Fariña, teniendo el uso de la firma social a cargo de ambos en forma conjunta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 21.600 — Nº 66.556

Enclar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 10 de agosto de 1979, la sociedad "ENCLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social de $ 40.000.000 a la suma de $ 60.000.000. Testado: 30. No vale. — Entre líneas: 10. Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 10.800 — Nº 66.55\

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber en relación a Meiplen, Instalaciones Industriales S. R. L. que el socio gerente Norberto José Vega es titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.305.231, y no como erróneamente se consignó en la publicación de fecha 22 de junio de 1979. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 e.15|10 Nº 67.922 v.15|10|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Que las cuotas pertenecientes a don Pedro Peluzzoni en la sociedad Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L. han sido adjudicadas a sus herederos Osvaldo José Peluzzoni y Radici, en su carácter de hijo legítimo y doña Angela Teresa Radici de Peluzzoni, cónyuge supérstite del causante don Pedro Peluzzoni, según declaratoria de herederos dictada el 12 de noviembre de 1971, en autos "Peluzzoni, Pedro, sucesión" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. 2) Que las cuotas pertenecientes a don Agustín Scazzola en la sociedad Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L. han sido adjudicadas a su hija Marta Palmira Scazzola y Acerbi, según declaratoria de herederos dictada el 21 de marzo de 1957, en autos "Scazzola. Agustín, sucesión" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. — 3) Que las cuotas pertenecientes a doña Marta Palmira Scazzola y Acerbi en la sociedad Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L. han sido adjudicadas a don Jorge Suaya en carácter de esposo y universal heredero, según declaratoria dictada el 22 de setiembre de 1971, en autos "Scazzola, Marta Palmira, sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. — 4) Que las cuotas pertenecientes a doña Irene Boscetti de Rocchinotti en la sociedad Scazzola, Rocchinotti y Cía S. R. L. han sido adjudicadas a don Bruno Angel Rocchinotti y Boscetti, en su carácter de hijo, y a sus nietas Liliana Irene y Mónica Elena Rocchinotti y Berra, en representación de su padre premuerto don Angel Rocchinotti y Boscetti, según declaratoria de herederos dictada el 8 de mayo de 1967, en autos "Rocchinotti, Anselmo y otra, sucesiones", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. — 5) Que en virtud de la resolución del 18 de octubre de 1977, dictada en el juicio sucesorio de don Anselmo Rocchinotti (Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8) se aprueban las siguientes adjudicaciones: a) a favor de Irene Boscetti de Rocchinotti los dos tercios de las cuotas que pertenecían al causante Anselmo Rocchinotti en la sociedad "Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L." b) a favor de Bruno Angel Rocchinotti un tercio de las cuotas que pertenecían al causante don Anselmo Rocchinotti, en la sociedad "Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L." — 6) Que asimismo por auto del 18 de octubre de 1977, dictado en el juicio sucesorio de doña Irene Boscetti de Rocchinotti se aprueba la adjudicación a favor de Bruno Rocchinotti del 23.153 por ciento de las cuotas sociales de "Scazzola, Rocchinotti y Cía. S. R. L.", la mitad como heredero y la otra mitad por adquisición a las coherederas Liliana Irene y Mónica Elena Rocchinotti y Berra.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 e.15|10 Nº 67.920 v.15|10|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 347, de fecha 18 de setiembre de 1979, y en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 1979, en el punto 1º) se decide la disolución de "Garla Sociedad en Comandita por Acciones" por expiración de plazo; queda designado liquidador de la misma el señor René Martín Videla. L. E. 551.369.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 e.15|10 Nº 67.816 v.15|10|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 2 de octubre de 1975 los socios de Juan Rejo S. R. L. han resuelto la liquidación de la sociedad, nombrándose liquidador al señor Juan Rejo. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e.15|10 Nº 67.770 v.15|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a BRIGIDA ALMENDRA, a estar a derecho dentro del décimo día en los autos: "Almendra, Lida Lelia s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, octubre 4 de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 18.000.— e.15|10 Nº 67.950 v.17|10|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a HECTOR MARIO RODRIGUEZ, a comparecer en autos: "Rodríguez, Héctor Mario, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 3.250.— e.5|6 Nº 43.397 v.5|6|79
$ 6.000.— e.6|7 Nº 49.294 v.6|7|79
$ 6.000.— e.8|8 Nº 54.167 v.8|8|79
$ 6.000.— e.20|9 Nº 62.530 v.20|9|79
$ 6.000.— e. 15|10 Nº 68.011 v. 15|10|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a STELLA MARIS BERTOLDI o BERTOLDI DE VAZQUEZ, para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos: "Vázquez, Eduardo c|Bertoldi, Stella Maris s|divorcio" y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 16.800.— e.15|10 Nº 67.773 v.16|10|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEVATO y de CLARA BOSCI de LEVATO.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 12.000.— e.15|10 Nº 62.239 v.17|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21 al 25|9|79.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIQUEL, FRANCISCO SEBASTIAN.

Buenos Aires 27 de agosto de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 12.000.— e.15|10 Nº 62.485 v.17|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21|9 al 25|9|1979.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita por diez días a don JULIO BENJAMIN MAIDANA, y doña ANA GONZALEZ DE MAIDANA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso: "Olivera Casares, Eduardo y otros c|Maidana, Julio Benjamín y otra s|rescisión de boleto de compraventa".

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 19.200.— e.15|10 Nº 67.939 v.16|10|79

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a GUIDO HORACIO MORON para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presumido por la ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 6.000.— e.1º|10 Nº 64.627 v.1º|10|79
$ 6.000.— e.15|10 Nº 67.820 v.15|10|79

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a don SALVADOR JORGE CHEBEL para que comparezca a derecho en el juicio: "Incarbone de Chebel, Leonor Beatriz, c|Chebel, Salvador Jorge, s|divorcio, disolución de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Julio Campos, secretario.

$ 16.800.— e. 15|10 Nº 68.050 v. 16|10|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por dos días a HENQUIN, ARNOLDO, a fin de que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos: "Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S.R.L., c|Henquin, Arnoldo, s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 19.200.— e. 15|10 Nº 68.043 v. 16|10|79

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES CARCASONA DE REPETTI.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 12.000.— e. 15|10 Nº 65.030 v. 17|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 8|10|79.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ANTONIO REQUEIJO y ANUNCIA VIZCAINO DE REQUEIJO.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979. — Martín Amorortu, secretario.

$ 12.000.— e. 15|10 Nº 63.406 v. 17|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 1º|10|79.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza por diez días a herederos de BERNARDA GONZALEZ DE ALCORTA para que dentro del plazo indicado comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "De Azevedo Lobato, José Pedro, c|González de Alcorta, Bernarda (s|suc.) y|o herederos s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de ser designado el Señor Defensor Oficial de Ausentes. —

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 16.800.— e. 15|10 Nº 67.852 v. 16|10|79

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña RAFAELA DINOIA DE DOLHAGARAY.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 14.400.— e. 15|10 Nº 65.657 v. 17|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 8|10|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "RICARDO FRITZCHA S.R.L. s|quiebra", se hace saber por dos días, a los acreedores el proyecto de distribución, quienes podrán formular observaciones, sólo consistentes en errores, omisiones o falsedades que el mismo contenga.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.726 v. 16|10|79

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "FERRAN JORGE J. s|quiebra". Síndico Juan Carlos S. Rodríguez, con domicilio en Laprida 1654 P.B. Dpto. "2", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de noviembre de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 20 de febrero de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.727 v. 19|10|79

Nº 4

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 7 del suscripto, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de julio de 1979. — ...Decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles identificados con los Nros. 44.147|4, por $ 2.795.378, Nº 44.148|1, por $ 2.834.277, Nº 44.149|8, por $ 2.962.862, emitidos por GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A., con fecha de vencimiento el día 28 de mayo de 1979 y a favor de los Sres. Adolfo Torres Moreno, Daniel Héctor Bernarte y Osvaldo Lapacó haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Juan Carlos Bengolea, Juez.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. Alejandro Quintela, secretario.

$ 288.000.— e. 15|10 Nº 68.030 v. 2|11|79

Nº 6

El Juzgado Nacional Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: ROJO OCTAVIO JOSE sobre cancelación se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. I.- Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto a fs. 6, y encontrándose cumplidos los recaudos que establece el Decreto Ley Nº 5.965|63, dispóngase la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible emitido por el Bank of America, Sucursal Libertad —Marcelo T. de Alvear 1201—, Nº 1.115, suscripto por Octavio José Rojo y Angélica Josefina Rojo, por pesos un millón trescientos ochenta y siete mil ($ 1.387.000), con vencimiento el 1º de octubre de 1979. A los fines previstos por el art. 89 del Decreto Ley citado, publíquense edictos por siete días —a razón de uno cada dos días— en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del certificado descripto transcurridos sesenta días de la última publicación ... Fdo.: Ricardo Matías Richards, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 21.600.— e. 15|10 Nº 67.868 v. 15|10|79

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en autos caratulados "PAPELERA A. ROMANI T. S.R.L. s|quiebra s|incidente calificación de conducta", en los que se ha dispuesto por resolución firme del 25 de junio de 1979 declarar culpable la conducta de la fallida Papelera A. Romani T. S.R.L. y de su socio gerente señor Oscar Osvaldo Tolibia, por hallar incurso en lo preceptuado por el artículo 236, inciso 5 de la Ley Nº 19.551; y excluir del incidente de calificación a las señoras Norma Pereña de Tolibia y Estela Morbelli de Casalanguida.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979 — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 15|10 Nº 8.728 v. 15|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 37, hace saber a OMAR HECTOR BORRUEL, que se lo ha declarado rebelde, en los términos y con los alcances del artículo 59 del Código Procesal. Que se le ha tenido por constituido el domicilio de los Estrados del Juzgado, en el juicio caratulado: "Díaz López, Sergio c|Maldonado, José Orlando y otros s|sumario". Y que en lo sucesivo, las notificaciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de Ley.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 21.600 e.15|10 Nº 67.955 v.16|10|79

Nº 28

El Juzgado Civil y Comercial Nº 28 cita y emplaza por diez días a JORGE OMAR BRIZZOLARA y RAMONA FORTUNA CRESPO y MARIA MARTINA GOMEZ, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan en los autos: Alvarez Figueroa Flaminio Enrique y otros c|Brizzolara Jorge Omar y otros s|Sumario, a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1979 Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 21.600.— e. 15|10 Nº 68.041 v. 16|10|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza a los accionados Ricardo

Alejandro Quian e Isabel Matilde López de Curros para que dentro del plazo de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: COELHO S. A c|QUIAN, R. y otra s|ejec. prendaria bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343, del C.P.C.).

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. Diego A. Ibarra, secretario.

$ 19.200.— e. 15|10 Nº 68.034 v. 16|10|79

Nº 28

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 28 cita y emplaza por diez días al codemandado JORGE NORBERTO D'ANGELO para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezca en los autos: Ghimenti Hugo Luis c|D'Angelo Jorge Norberto y otro s| Sumario, a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes ‸ara que lo represente.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 19.200.— e. 15|10 Nº 68.040 v. 16|10|79

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita a HUGO TABORDA a fin de que en el término de cinco días tome la intervención que le corresponde en autos: Bermúdez, Aída Delia y otros c|Taborda, Hugo s|desalojo bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 25.200 e.15|10 Nº 67.811 v.17|10|79

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, con sede en Avenida Callao 635, piso 5º, a cargo del doctor Raúl Jorge Rollan, emplaza a GUILLERMO RAUL TORRENTS, ENRIQUE ALBERTO TORRENTS y BARTOLOME VICENTE ENRIQUE TORRENTS, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: S.V.A. S.A. C.I.F.I. c|Torrents, Guillermo Raúl y otros s|ejecución prendaria, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el proceso.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$ 26.400 e.15|10 Nº 68.029 v.16|10|79

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a reclamar la suma de pesos cien mil, discriminada en diez billetes de diez mil pesos cada uno, que fueron hallados el 21|12|78, en el Hall central del edificio de la Caja de Ahorro y Seguro (H. Yrigoyen 1759, Capital), quienes deberán tomar la intervención que les corresponda en los autos: "FIRPO, RICARDO s| Hallazgo" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente y defienda (Conf. Arts. 146, 343 y concordantes del Cód. Procesal, Arts. 2.534, 2.535 y conc. del C. C. y Art. 1º del D.L. 1.973|56). El presente edicto se publicará una vez por mes durante tres meses.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 14.400 e.6|9 Nº 59.689 v.6|9|79
$ 14.400 e.15|10 Nº 67.765 v.15|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|10|79	TORIBIO OSCAR ROUILLE	15|10	17|10|79	67 126	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5|10|79	Dolores Castro de Fernández	15|10	17|10|79	67 143	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28| 9|79	OFELIA FABREGAS de SANJURJO	15|10	17|10|79	67 216	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 9|79	DOROTEO WALDINO ACOSTA	15|10	17|10|79	67 278	12.000
3	6	José María Irigaray	3|10|79	Lina Lanza de de Murga	15|10	17|10|79	67.151	12.000
3	6	José María Irigaray	3|10|79	DOMINGO RELLA	15|10	17|10|79	67.144	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28| 9|79	TELMA RECA de de ACOSTA	15|10	17|10|79	67.119	12.000
3	6	José María Irigaray	21| 9|79	JOSE GONZALEZ MAQUEZ	15|10	17|10|79	67 276	12.000
3	6	José María Irigaray	24| 9|79	ANTONIO PIPUTTO	15|10	17|10|79	67.396	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5| 9|79	EDUARDO ANTONIO OTERO	15|10	17|10|79	67.112	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|10|79	MARIA LUISA MANZONI y de JUANA CLELIA MANZONI	15|10	17|10|79	67.400	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	2|10|79	JOSE GUILLERMO ZAVALA ORTIZ	15|10	17|10|79	67.355	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	2|10|79	LEOPOLDO ENRIQUE BOUTET	15|10	17|10|79	67.162	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30| 8|79	Francisco Alberto BARRIO	15|10	17|10|79	67.309	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28| 9|79	MARIA CREDE de CHANUAR	15|10	17|10|79	67.332	12.000
6	12	Luis Alberto Durou	4|10|79	ELENA GROSS DE SALAMON	15|10	17|10|79	67.142	12.000
6	11	Hugo Carrillo	25| 9|79	SANTIAGO MAXIMO BOERO	15|10	17|10|79	67.081	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|10|79	JULIA HELVESIA FERRARIS de de PEDRO	15|10	17|10|79	67.274	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28| 9|79	DAVID GOLDRAJCH	15|10	17|10|79	67.282	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|10|79	MARIA DE LOS MILAGROS FREIJEIRO de PAZDERA	15|10	17|10|79	67.399	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	25| 9|79	Vicenta MAZZURCO de PROVENZANO	15|10	17|10|79	67.209	12.000
9	18	Alejandro Olazabal	27| 9|79	PEDRO ASTUDILLO	15|10	17|10|79	67.196	12.000
10	19	Martín J. Durand	5|10|79	FRANCISCA RONCO del OLMO de DIEZ VELASC	15|10	17|10|79	67.269	12.000
10	19	Martín J. Durand	4|10|79	BETTARI MAGDALENA MONICA	15|10	17|10|79	67.365	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|10|79	PEDRO RODRIGUEZ	15|10	17|10|79	67.083	12.000
10	19	Martín J. Durand	5|10|79	Adela ANTONIOLI DE BARREIRA	15|10	17|10|79	67.053	12.000
10	19	Martín J. Durand	2|10|79	Luisa FISCO DE CASSATA	15|10	17|10|79	67.313	12.000
11	22	Luis María Marquez	2|10|79	LUIS CALVAROSO	15|10	17|10|79	67.325	12.000
11	21	Julio Campos	20| 9|79	Guillermo Alfonso CAAMAÑO	15|10	17|10|79	67.204	12.000
11	21	Julio Campos	13| 9|79	Francisco MONTILLA	15|10	17|10|79	67.049	12.000
11	22	Luis María Marquez	27| 9|79	HELENA ADELA ANTONIETA DIONISI o HELENA ANTONIETA DIONISI DE RICHTERICH	15|10	17|10|79	67.311	12.000
13	25	Susana M. R. Luna	31| 7|79	MARTIN GARMA	15|10	17|10|79	67.120	12.000
13	25	Susana M. R. Luna	13| 8|79	MARTIN RAUL ANTONIO	15|10	17|10|79	67.303	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4|10|79	FELIPE BRUNERO	15|10	17|10|79	67.210	12.000
14	27	José Luis Caruso	27| 9|79	Elsa Regina Carmona de Lueje	15|10	17|10|79	67.240	12.000
15	29	José Luis González	8|10|79	ANTONIO PEDRO SERRA	15|10	17|10|79	67.145	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|10|79	Martín Emilio Boywitt	15|10	17|10|79	67.180	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|10|79	JULIA TENCONI Vda. de BONZO	15|10	17|10|79	67.110	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11| 9|79	MERCEDES BARCENA de MENDEZ	15|10	17|10|79	67.163	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º|10|79	ANIBAL EDUARDO DEMARCHI	15|10	17|10|79	67.344	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñr	25| 9|79	COSME PANETTA y MARIA TERESA ELVIRA PALMIRA MICHELIZZI de PANETTA	15|10	17|10|79	67.056	12.000
17	34	Martín Amorortu	4|10|79	ARDUINO VITULLI	15|10	17|10|79	67.140	12.000
18	36	María Isabel Millán	26| 9|79	NATALIO JOSE OSVALDO PEDALINO	15|10	17|10|79	67.336	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|10|79	ANGELA TUMMINELLI de DELL'AIRA	15|10	17|10|79	67.170	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 8|79	JUAN CAMBRIGLIA y de JOSEFA ROMAN GOMEZ DE CAMBRIGLIA	15|10	17|10|79	67.330	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17| 9|79	JOSEFINA LEDONNE	15|10	17|10|79	67.115	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|10|79	PEREGRINA VITURRO de GARCIA	15|10	17|10|79	67.113	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21| 9|79	HERCULES MARIO FERRARIS	15|10	17|10|79	67.127	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19| 9|79	Héctor Antonio DE CARLI	15|10	17|10|79	67.224	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19| 9|79	MEYER PONIMUNSKI	15|10	17|10|79	67.232	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	24| 9|79	Camila Ramona Bustamante Vda. de Cabral	15|10	17|10|79	67.169	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	5|10|79	ISABEL RODRIGUEZ de CAPRIOTTI y ALFREDO CAPRIOTTI	15|10	17|10|79	67.360	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	2|10|79	ANTONIO GUZZETTI	15|10	17|10|79	67.392	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	28| 9|79	MOLKA MUDRIK	15|10	17|10|79	67.393	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|10|79	LYDIA OLGA ARCURI	15|10	17|10|79	67.195	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|10|79	BRUNO JUAN FRASCA	15|10	17|10|79	67.391	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 9|79	CATALINA ELKAN de NESER	15|10	17|10|79	67.106	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|10|79	GUILLERMO JOSE BRUGO	15|10	17|10|79	67.181	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 9|79	ANGELA JUANA BRAMBILLA	15|10	17|10|79	67.054	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27| 9|79	IDA GASPARRI de PACIARONI	15|10	17|10|79	67.055	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|10|79	Leonor Cristina Luisa ROCA	15|10	17|10|79	67.246	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	5|10|79	MAXIMO JACINTO RUIZ DIAZ	15|10	17|10|79	67.394	12.000
26	51	Julio César Dávolos	3|10|79	Emma Elida Raijenstein de Sciiar	15|10	17|10|79	67.312	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|10|79	ESTHER VELASCO DE GRANDOLI	15|10	17|10|79	67.141	12.000
27	53	Ana María Luaces	4|10|79	BLAS GABRIELLI	15|10	17|10|79	67.165	12.000
27	53	Ana María Luaces	2|10|79	MARIO EDGARDO DELBENE	15|10	17|10|79	67.205	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	1º| 8|79	MARIA DELIA PEREZ CASTAÑO DE DURAN	15|10	17|10|79	67.316	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	1º|10|79	CATALINA ALEJANDRA NADAL de BARAGATTI	15|10	17|10|79	67.225	12.000
27	53	Ana María Luaces	4|10|79	BERTA o BEILA KATZ de SCHNITZER	15|10	17|10|79	67.244	12.000
27	53	Ana María Luaces	29| 8|79	José Antonio de la Cruz ROLIA	15|10	17|10|79	67.395	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22| 8|79	Pascual Reboredo	15|10	17|10|79	67.230	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|10|79	CARMEN GONZALEZ DE ALZUETA	15|10	17|10|79	67.067	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6| 9|79	Francisco Antonio SALINI	15|10	17|10|79	67.231	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28| 9|79	GRACIELA MARTA LUNA	15|10	17|10|79	67.102	12.000
30	60	Ester Riesel	3|10|79	SILVANO RAMON BENENCIO	15|10	17|10|79	67.270	12.000
30	60	Ester Riesel	27| 9|79	ABEL CARLOS GANDOLFO	15|10	17|10|79	67.071	12.000

e. 15|10 Nº 1.459 v. 17|10|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

San Martín 23 de mayo de 1979. — Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MYRIAM RENEE NUÑEZ DE OLIVERA, C. I. Nº 8.301.927, expedida por la Policía Federal, nacida el 6 de marzo de 1935 en Paysandú, Uruguay, hija de Máximo Núñez y de María Francisca Pereyra, domiciliada en Andalgalá 2326, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 9.737 v. 15|10|79

San Martín, 4 de setiembre de 1979. Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JOSE AUTERI, C. I. Nº 2.668.660 expedida por la Policía Federal, nacido el 4 de abril de 1925 en Catanzaro, Italia; hijo de José Auteri y de Rosa Cullari, domiciliado en Falucho 155, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 4 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.738 v. 15|10|79

San Martín, 11 de setiembre de 1979. Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA FLORENCIA ORTIZ MORINIGO, Céd. Id. número 7.877.470, expedida por la Policía Federal; nacida el 29 de abril de 1958 en F. Yegros, Paraguay, hija de Víctor Ortiz y de Modesta Morinigo, domiciliada en Berutti 265, Dto. 5, V. Ballester, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nro. 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.739 v. 15|10|79

San Martín, 11 de setiembre de 1979. Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ANDRES CAROLLO, C. I. Nº 3.637.905 expedida por la Policía Federal, nacido el 1º de noviembre de 1918 en Trapani, Italia, hijo de José Carollo y de Leonor Morice, domiciliado en Santa Fe 2250, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nro. 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.740 v. 15|10|79

San Martín, 18 de setiembre de 1979. Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a RAQUEL PERRELLI DE MASTROIANI, C. I. Nº 2.468.797 expedida por la Policía Federal, nacida el 4 de enero de 1926 en Reggio Calabria, Italia, hija de Domingo Perrelli y de María Teresa Coro, domiciliada en Pasco 790, Villa Tesei, Morón, Pcia. Bs. As., por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 18 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.741 v. 15|10|79

San Martín, 11 de setiembre de 1979. Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a BENEDICTO ROCCO RIZZI, C. I. Nº 4.405.114 expedida por la Policía Federal, nacido el 16 de agosto de 1934 en Campobasso, Italia, hijo de Antonio Rizzi y de Loreta Ciallella, domiciliado en Puán 5680, Caseros, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.742 v. 15|10|79

Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JUAN ROTONDI, C. I. Nº 3.962.968 expedida por la Policía Federal, nacido el 24 de julio de 1915 en Bari, Italia, hijo de José Rotondi y de Graciela Danbrecio, domiciliado en Almafuerte 2624, San Justo, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nro. 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10|79 Nº 8.743 v. 15|10|79

Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ANA MARIA RAVA TEIBO, C. I. Nº 10.641.663 expedida por la Policía Federal, nacida el 18 de noviembre de 1951 en Rocha, Uruguay, hija de Francisco Rava y de Mirta Teibo, domiciliada en Dolores 3871, Planta Baja, San Justo, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedentes. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 18 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.744 v. 15|10|79

Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MAGDA BEATRIZ TEJADA, C. I. Nº 5.923.552 expedida por la Policía Federal, nacida el 7 de setiembre de 1945, hija de Gustavo Tejada y Blanca Elena Aguayo, domiciliada en Laprida 1372, Vte. López, Pcia. Bs. As., nacida en Cochabamba, Bolivia, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nro. 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. - Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.745 v. 15|10|79

Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a LILIANA APRUZZESE, C. I. Nº 5.544.460 expedida por la Policía Federal, nacida el 25 de febrero de 1944 en Avellino, Italia, hija de Luis Alejandro Apruzzese y de Filomena Ragno, domiciliada en Mitre 5949, Billinghurst, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 11 de setiembre de 1979. Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 15|10 Nº 8.746 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don CAMPUZANO VARGAS HUGO ELICEO, nacido el día 29 de abril de 1958 en Villa Rica, Paraguay, de estado civil soltero, de profesión metalúrgico y con domicilio en la calle Cerrito y 26 de Abril de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y titular de Cédula de Identidad Nº...... D.N.I. Nº 92.036.239, expedida por el Registro Nacional de las Personas. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795 citada, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la ley 21.795 citada). — Alberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 31 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|10 Nº 8.747 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos... Cnosiderando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña TROTTA JOSEFINA, nacida el día 14 de marzo de 1950 en Cosenza, Italia, de estado civil soltera, de profesión enfermera, y titular de Cédula de Identidad Nº 2.432.940, otorgada por el Reg. Prov. de las Personas. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 31 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 15|10 Nº 8.748 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos... Considerando.... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña PICASSO LINA, nacida el día 17 de junio de 1927, en Recco, Génova, Italia, de estado civil casada, de profesión ama de casa y titular de Cédula de Identidad Nº 3.828.979, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Warnes 2230, de Olivos, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el

requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 24 de setiembre de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|10 Nº 8.749 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don NAVARRO DIAZ CARLOS NOLBERTO, nacido el día 13 de diciembre de 1957, en Santiago de Chile, de estado civil casado, de profesión operario y titular de D.N.I. Nº 92.307.489, otorgada por el Reg. Nac. de las Personas y domiciliado en la calle Belgrano 2447 de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 24 de setiembre de 1979. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|10 Nº 8.750 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Austos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Doña HIRSCH EDUVIGES, nacida el día 27 de julio de 1913 en Ecka, Hungría, de estado civil casada, de profesión jubilada y titular de Cédula de Identidad Nº 9.043.133, otorgada por la Policía Federal y domiciliada en la calle Chile 589 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada. — Roberto H. Gitard Juez Federal.

San Martín, 24 de setiembre de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|10 Nº 8.751 v. 15|10|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña RUSSO PAVENTO FRANCISCA, nacida el día 14 de noviembre de 1954 en Capizzi, Messina, Italia, de estado civil soltera, de profesión empleada y titular de Cédula de Identidad Nº 7.839.227, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Bergamini 1035 El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 24 de setiembre de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|10 Nº 8.752 v. 15|10|79

LA PLATA

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría Nº 3. — Autos y Vistos: Considerando: Que con fecha 30 de marzo de 1978, el ciudadano peruano César Ancco Cusi, inicia ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría Nº 3, a cargo del doctor Ricardo Miguel Zuccherino, los pertinentes trámites para adquirir la nacionalidad argentina de acuerdo a lo establecido por la antigua Ley Nº 346.

II) Que en el transcurso de la tramitación entra en vigencia la actual ley que rije la materia que lleva por Nº el 21.795 y sus Secretos reglamentarios Nros. 1.312 y 2.367, la cual deja sin vigencia la anterior ley ya mencionada ut-supra.

III) Que uno de los requisitos fundamentales para la obtención de la nacionalidad argentina por parte de los extranjeros, es que estos tengan dos años de residencia legal y permanente en nuestro país, como bien lo señala el Art. 23, Inc. b) del Decreto Nº 1.312, el Art. 5º, Inc. b) de la Ley Nº 21.795, el señor Procurador Fiscal Federal en su dictamen de fs. 34 y como a las claras surge de autos, ya que si bien es cierto que el trámite se inició el día 30 de marzo de 1978, también es cierto que el peticionante es declarado residente permanente por la Dirección Nacional de Migraciones con fecha 29 de marzo de 1978, ver fotocopia autenticada del certificado migratorio que obra a fs. 5; los que nos da un balance de que para la obtención de la nacionalidad argentina deberán pasar dos años a partir de la fecha antes dicha, esto es que sería apto recién el 30 de marzo de 1980.

Por todo lo ya expuesto, oído al Sr. Procurador Fiscal Federal y las normas legales invocadas: Resuelvo: Denegar la solicitud de nacionalidad argentina, efectuada por CESAR ANCCO CUSI, a tal efecto, líbrese el oficio del caso al Ministerio del Interior, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese, fecho, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal.

La Plata, 5 de octubre de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.15|10 Nº 8.729 v.15|10|79

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. "Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don TIBOR MARKI, nacido el día 5 de noviembre de 148, en Banat, Yugoslavia, poseedor de Cédula Nº 2.439.280, expedida por Reg. Pcial. Personas, domiciliado en calle Dardo Rocha Nº 1130, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, setiembre 24 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.733 v. 15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. "Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don PRUZZI, VALENTIN LUIS CLETO, nacido el día 30 de julio de 1921, en Voghera, Pavia, Italia, poseedor de Cédula de Identidad número 1.876.269, expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Resistencia 1285, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 2 de octubre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.15|10 Nº 8.734 v.15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. "Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a doña ETHEL MOLNAR, nacida el 4 de setiembre de 1917 en Zabalj, Vejvedina, Yugoslavia, poseedora de la Cédula de Identidad Nº 6.154.298, expedida por la Policía Federal, domiciliada en calle 748 e|700 y 701 de Ranelagh, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 3 de octubre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.73[illegible] v. 15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. "Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ANASTASIA MUCHA, nacida el día 25 de febrero de 1924 en Novolsioki, Tarnopol, Polonia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 3.239.565 expedida por la Policía Federal, domiciliada en calle Bouchard 3360, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.736 v. 15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. "Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don ORLANDO FRANCISCO ALVAREZ MORAMBIO, nacido el día 24 de agosto de 1945 en Santiago, Chile, poseedor de Cédula de Identidad Nº 9.940.043 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Paliche 1050 de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 3 de octubre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.15|10 Nº 8.753 v.15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, setiembre 24 de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a doña NEMETH, ROSALIA, nacida el día 18 de octubre de 1950, en Budapest, Hungría, poseedora de Cédula de Identidad número 5.864.448 expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Pedro Bourel Nº 997, de Fcio. Varela, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10,inc. b) y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente Resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, setiembre 26 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.15|10 Nº 8.730 v.15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, setiembre 21 de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don GUIDA, FELIPE ANTONIO CARMELO, nacido el día 13 de febrero de 1947 en Roca Imperial, Cosenza, Italia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 5.932.882, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle G. Spano Nº 760, de Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente Resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, setiembre 24 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.15|10 Nº 8.731 v.15|10|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don VARGA, ESTEBAN, nacido el día 5 de abril de 1910, en Vojlovica, Pancevo, Vojvodina, Yugoeslavia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 6.108.856, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 748 e|7000 y 7001, Plátanos, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente Resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, setiembre 26 de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

$ 15|10 Nº 8.732 v.15|10 79

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Y vista... Considerando... Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña INES AUDISIO cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia Declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367| 78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. ley 20.974, modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). Hugo Darío Bustos, Juez Federal. — Río Cuarto, 13 de setiembre de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 15|10 Nº 8.755 v. 15|10|79

Río Cuarto, 14 de setiembre de 1979. — Visto y Considerando, Resuelvo:

I) — Hacer lugar a la solicitud presentada por don CEFERINO PASTOR LUENGO, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: Declararlo argentino por naturalización, con los derechos que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Artículo 23 de la Ley número 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal. — César de Olmos, secretario.

e. 15|10 Nº 8.756 v. 15|10|79

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a VICTOR AMPUERO PAZ, hijo de Angel y Manuela, nacido el 5 de junio de 1937, en Capinota, Cochabamba, Bolivia, casado carpintero, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, compromete su fidelidad a la República, su Constitución y a sus leyes, como también renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del decreto 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber. — Jorge Armando Céspedes Juez Federal.

San Rafael, 24 de setiembre de 1979.

e. 15|10 Nº 8.754 v. 15|10|79

SAN JUAN

San Juan, 3 de octubre de 1979. — Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Electoral. - Se hace saber que en autos Nº 17.276/78, caratulados: "Cardinali Bruschi, Aldo Lorenzo solicita carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: San Juan, 1º de octubre de 1979. - Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo: Conceder al señor ALDO LORENZO CARDINALI BRUSCHI, hijo de Gualterio Cardinali y de Carla Bruschi, nacido el 23 de setiembre de 1954, en Santiago, Provincia Santiago, Nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Firmado: Mario Alberto Gerarduzzi, Juez Federal.

e. 15|10 Nº 8.761 v. 15|10|79

CATAMARCA

Fernando del Valle de Catamarca, 3 de setiembre de 1979. — Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo:

1) Declarar ciudadano argentino nativo por opción a don GUSTAVO PEDRO ESTEBAN ACTIS, nacido el 14 de febrero de 1961 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Juan José Actis, argentino, y de Celia Martha Landaburu de Actis, argentina, soltera, estudiante, C. I. Policía Federal número 9.523.613, donde consta su radicación definitiva en el país desde el 5 de junio de 1974, con entrada legal al país, según Tarjeta de Migraciones, el 17 de junio de 1964, con actual domicilio en calle Junín 1130 de esta ciudad capital.

2) Para el interesado y a efectos de su identificación (Ley Nº 17.671), expídase por Secretaría copia autorizada de la presente resolución.

3) Hágasele conocer las disposiciones contenidas en el Art. 7º, Título I, Capítulo III, y Art. 12 del Título II, Capítulo II de la Ley Nº 21.795.

4) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Nacionalidad y Ciudadanía y Registro Nacional de las Personas. A los fines determinados por el Art. 22 de la Ley Nº 21.795, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación con copia autorizada de la presente y cúmplase la disposición del Art. 134 del Reglamento para la Justicia nacional. — Firmado: Ricardo A. Guzmán, Juez Federal de Catamarca. - Es copia carbónica, doy fe, de la resolución obrante a fs. 18|vta., en la causa Nº 20.318, rotulada "Gustavo Pedro Esteban Actis, uruguayo, opta por la nacionalidad argentina de sus padres, art. 3º, inc. e) de la Ley número 21.795".

Autorizo la presente por orden judicial, de conformidad a lo determinado por el Art. 22 de la Ley Nº 21.795, a los fines de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Rafael E. Lobo Herrera, secretario.

e. 15|10 Nº 8.760 v. 15|10|79

RIO NEGRO

Viedma, 3 de octubre de 1979. - Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo:

I) Acordar la nacionalidad argentina a doña LUZ ESTER CONTRERAS VERA, hija de José Darío Contreras Ormeño y de Matilde del Carmen Vera, nacida el 10 de enero de 1947 en Los Angeles, Pcia. de Bío Bío, Chile; es de estado civil casada, de profesión docente, y se domicilia en calle Nicolás Descalzi 611, de esta ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.

II) A los fines del Art. 23 de la Ley Nº 21.795, remítase copia de la presente resolución al Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro.

III) — Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

IV) — Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente, con citación del Señor Procurador Fiscal, resérvese en el archivo. — Dra. Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.

e. 15|10 Nº 8.758 v. 15|10|79

Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo:

I) Acordar la nacionalidad argentina a don SERGIO DIAZ CASTRO, nacido el 15 de junio de 1945 en Río Bueno, Pcia. de Valdivia, Chile: es de estado civil casado de profesión empleado y se domicilia en calle Julio A. Roca s|nº de General Conesa, Río Negro.

II) — A los fines del Art. 23 de la Ley Nº 21.795, remítase copia de la presente resolución al Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro.

III) — Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

IV) — Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente, con citación Fiscal, resérvese en el archivo. — Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.

Viedma, 3 de octubre de 1979.

e. 15|10 Nº 8.759 v. 15|10|79

NEUQUEN

Neuquén, 18 de julio de 1978. — Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar Carta de Ciudadanía Argentina a doña NILDA SOFIA ARANDA MANOSALVA, nacida el día 21 de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en Pitrufquén, Provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Tulio Alberto Aranda García y de doña Delmira Manosalva Zúñiga, de estado civil soltera, de profesión quehaceres del hogar, con C. I. Nº 77.411 (expedida por la Policía de esta Provincia), y domiciliada en esta ciudad de Neuquén Capital. Regístrese, notifíquese, oportunamente háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

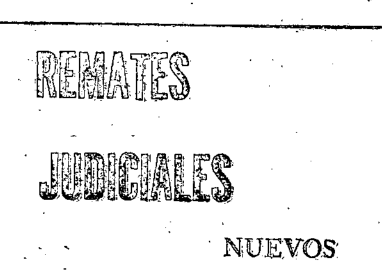
e. 15|10 Nº 8.757 v. 15|10|79

MISIONES

El Juzgado Federal de Posadas cita y emplaza por cinco días a JUAN GERONIMO VENTRE a estar a derecho en el Expediente 152|1979 Fisco Nacional (D. G. Impositiva) c|Juan Gerónimo Ventre s|ejec. Fiscal; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, 4 de octubre de 1979. — Mirta Delia T. Skanata, secretaria.

$ 9.600 e.15|10 Nº 67.980 v.16|10|79



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, con asiento en el Palacio de Tribunales, 6º piso, hace saber en los autos caratulados "CREDITO CASTELAR S. A. SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO c/VIVAS, RAUL RAMON s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 80/79, que el martillero Manuel Ferreño Quiroga rematará al contado y al mejor postor, el día 23 de octubre de 1979, a las 11 horas, en el local de Talcahuano 479, de esta ciudad, un inmueble ubicado en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, sito en el cuartel II del mismo, calle Ramón Falcón s/n., identificado en el plano 64-258-49 como lote 23 de la calle 2 entre 3 y 4, con todo lo plantado y edificado, consistente en una casa habitación de dos domitorios, cocina, baño instalado, living comedor, parrilla, con instalación de supergas y un gran galpón de material, de aproximadamente 210 m2, con techo de material en gran parte del mismo, tratándose de una superficie cubierta total de 487,47 m2. Existe un encargado vecino del lugar. Nomenclatura catastral: circunscripción II, parcela 114a, cuenta corriente 19.102. Base $ 38.928.000. Registra las siguientes deudas: por impuesto inmobiliario de la Pcia. de Buenos Aires las cuatro cuotas del año 1979 por un total de $ 128.265; por contribuciones municipales de 1979, $ 66.600. Las deudas se indexarán en el momento del pago. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado, 10 por mil, todo en efectivo y en el acto del remate al firmarse el boleto de compraventa a cargo del comprador. Si la subasta fracasare por falta de postores con la base consignada precedentemente, pasada media hora de la establecida anteriormente se procederá a un nuevo remate sin base, subsistiendo las demás condiciones establecidas. El comprador debe constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Félix G. de Igarzábal secretario.

$ 108.000 e. 15|10 Nº 67.798 v. 17|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en autos: "KORUK GARBIZ c/PEREZ NAZER s/ Ejecutivo, Expte. Nº 42.019", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 24 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, Capital: una máquina de pegar suela de dos bateas hidráulicas marca Ghaster sin número visible; una máquina para armar calzado Spor Camburian sin número ni marca visible; 150 pares de horma de madera para calzado de distintas medidas y una máquina Paulina marca Laster completa de raspar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se exhiben en días hábiles de 9 a 12 horas, en la calle Río Cuarto Nº 1490, Capital, entregándose conforme al art. 565 del Código Procesal, debiendo el comprador fijar domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — César Benjamín Lago, secretario.

$ 36.000.— e. 15|10 Nº 67.882 v. 16|10|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en autos: "A. J. FAIMBERG S. A. c/PACHECO ESCRIBANO S. R. L. (Quiebra) y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nro. 41.463, que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 24 de octubre de 1979, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, un automóvil marca Chevrolet modelo Special sedán color azul, motor A 19111555, patente C.218846, del año 1969. Tiene rueda de auxilio, criket, llave sacarrueda, falta taza de una rueda; presenta rayaduras en puerta trasera derecha y picaduras guardabarro trasero izquierdo. Sin base al contado y mejor postor. Comisión, 10 % efectivo. El bien será exhibido a partir del día 22 de octubre, de 10 a 18 horas, en la playa de estacionamiento "Palhias Athenea", ubicada en Lavalle 1236 entre los Nros. 1212 y 1242, Capital, y entregado al comprador conforme al art. 565 del Código Procesal, debiéndose constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 40.800.— e. 15|10 Nº 67.881 v. 16|10|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco díaz en autos "CONCEPCION ARENAL 1635, S. C. A. s/Insidente de Subasta Judicial de la Unidad de la calle Concepción Arenal 1635" (Expte. Nº 42.227) que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el 29 de octubre de 1979, a las 11.30, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la unidad del inmueble de la calle Concepción Arenal Nº 1635, piso 3, Unidad Nº 41, de un ambiente con baño y un pequeño palier con Kitchinette, interno. Superficie cubierta y total por piso 20.97 m2. Porcentual 0,57 por ciento. Totalmente desocupada. Base: $ 15.000.000. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña, 10 %. Comisión, 3 %. Sellado, 5 por mil, en efectivo. Ad-Corpus. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se exhibe los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 1979 en horario de 14 a 17 hs. Informes al Martillero al T. E. 771.3951, en el lugar de la subasta y en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 108.000 e. 15|10 Nº 67.879 v. 19|10|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 notifica por dos días a Carlos Osmar Roca en autos. "PROTERVA S.A.C.I.I.F. contra ROCA CARLOS OSMAR sobre resolución de boleto", la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1978... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro resuelto el boleto de compraventa, suscripto entre la firma "Proterva S.A.C.I.I.F." como vendedora y el señor Carlos Osmar Roca, como comprador, por culpa de éste último en relación al lote Nº 6 de la manzana 188 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con pérdida a favor de la actora de las sumas abonadas por el demandado. Póngase a la vendedora en posesión del lote en un plazo de veinte días. Con costas (Art. 68 del Código Procesal) ... Notifíquese. — Horacio A. Magliano, Juez en lo Civil".

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 33.600.— e. 12|10 Nº 67.663 v. 15|10|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA UZQUIZA DE ARBUJO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979. — Julio Campos, secretario.

$ 12.600 e.11|10 Nº 63.014 v.15|10|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 20 al 27|9|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, en autos: "BALSAS, AURELIO, s|cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado nominativo a plazo fijo transferible, cuyos datos son los siguientes: 1. Depósito recibido por Crédito Universal S.A., con domicilio en Suipacha 375, de Capital Federal, bajo el Nº 0031554 y con 21|8|78. — 2. Depositantes: Aurelio Balsas y|o María de la Cruz Rodríguez de Blasón. — 3. Cantidad depositada: $ 681.000. — 4. Intereses: 88 % anual. — 5. Vencimiento: Del depósito: 20|9|78. — 6. Pagadero en Capital Federal. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 15 días a fin de hacer saber lo precedentemente dispuesto.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 234.000.— e. 5|10 Nº 65.673 v. 25|10|79

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos "SOUTO DE GARCIA ERMITAS s|extravío" dispuso cancelar el certificado de depósito a plazo fijo operación Nº 125 075 emitido con fecha 8 de mayo de 1978 por la sucursal del Banco de Intercambio Regional, de la calle Moreno 437, a nombre de Ermitas Souto de García, por la suma de $ 4.946.621 transferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se deduce oposición por él a los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 144.000 e. 25|9 Nº 63.477 v. 15|10|79

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco (5) días la quiebra HIDALGO ANTONIO, síndico: Antonio Roberto De Feudis, con domicilio en la Avda. Corrientes 1327, piso 4º, ofic. "12", 2º cuerpo, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 24 de marzo de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 10|10 Nº 8.684 v. 16|10|79

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco (5) días la quiebra de GARCIA, NORBERTO DANIEL síndico: Néstor Jorge Kleiman con domicilio en la calle Cangallo 1457, piso 1º, ofic. 17, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 17 de marzo de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 10|10 Nº 8.685 v. 16|10|79

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en la quiebra de CIMARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores acreedores que la liquidadora ha presentado un proyecto de distribución complementaria, consistente en el 5 % del capital actualizado de todos y cada uno de los acreedores.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 12|10 Nº 8.715 v. 15|10|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en la quiebra de AIZ, SAUL, que se ha fijado nueva fecha de Junta para el día 10 de diciembre de 1979, a las 10 horas la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

e. 10|10 Nº 8.686 v. 16|10|79

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PARITAL S.A.C.I.F.I. Síndico: Ricardo Jorge Barbenza, con domicilio en Corrientes 525, piso 1º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1979. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 28 de febrero de 1980, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107, de la misma ley.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario

e. 10|10 Nº 8.687 v. 16|10|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TRANS-ELECTRIC S. R. L., Expte. Nº 14.897. Síndico: Salbador Norberto Furrer, domiciliado en la calle Canalejas 467, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Designar audiencia para el día 7 de diciembre de 1979, para que concurran los acreedores a la Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Prohibir la salida del país a la fallida sin previa autorización del Juzgado (arts. 107 y 314 de la ley de concursos).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 9|10 Nº 8.673 v. 15|10|79

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, dispone la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, nominativos, transferibles números 239.158 y 239.159 expedidos por el Banco de Ultramar S. A. el día 16|4|79, a nombre de ISABEL C. LISSA DE MENDEZ CASARIEGO, PATRICIA C. LISSA y JORGE L. BANCALARI por la suma de pesos 183.600 y 922.900 respectivamente. Ambos fueron colocados a un plazo de 35 días, a una tasa del 81 por ciento anual, originando respectivamente 14.260 y 71.682 pesos de interés con vencimiento el día 21 de mayo de 1979. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 198.000 e. 9|10 Nº 66.658 v. 29|10|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires, 28 de agosto de 1979... Autos y Vistos:... Declárase cancelado el certificado a plazo fijo, nominativo, y transferible, emitido por el Banco Unido de Inversión, con domicilio en la calle Sarmiento 648 de la Capital Federal, y cuyos datos son los siguientes: Nº 62.087 del 19|12|78 por la suma de $ 4.000.000 con un interés de pesos 341.370 con vencimiento el 23|1|79, a nombre de Alfredo J. Mac Keon y Clara Bolaño de Mac Keon orden indistinta. — A cuyo efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial por 15 días, en los cuales se harán contar todos los datos obrantes en autos para su individualización, como asimismo procederá a ordenar su cancelación definitiva después de transcurridos los 60 días desde su última publicación... Alejandro Máximo Paz.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 224.000 e. 25|9 Nº 63.500 v. 15|10|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, hace saber que en autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL s|cancelación de pagarés", en los que se pretende la cancelación de cinco pagarés librados por la Dirección Nacional de Vialidad, se proveyó: "Buenos Aires, setiembre 21 de 1979. — Atento que con las fojas originales acompañadas del diario La Razón de fecha 3-4-79 se encuentra acreditado el siniestro ocurrido, y que el de conformidad con lo establecido por el Art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63, y previa caución juratoria, atento el carácter de institución bancaria que se estima suficientemente abonada (Art. 200, Cód. Proc.), decrétase la cancelación de los pagarés Nº 4.020, emitido el 15|12|77 con vto. 26|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Banco de Mendoza; Número 4.021, emitido el 15|12|77, con vto. 26|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Banco de Mendoza; Nº 4.022, emitido el 15|12|77, vto. 26|12|79 por pesos 49.000.000 librado a la orden de Banco de Mendoza; Nº 4.035, emitido el 16|12|77, vto. 27|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Decavial S.A.I.C.A.C.; y Número 4.036, emitido el 16|12|77 vto. 27|12|79 por $ 49.000.000, librado a la orden de Decavial S.A.I.C.A.C. — Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos 60 días de su vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense los edictos del presente auto, por el término de 15 días en el Boletín Oficial. Notifíquese al librador de lo precedentemente resuelto. Líbrese cédula. — Alejandro Máximo Paz, Juez."

Buenos Aires, setiembre 24 de 1979 — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 396.000 e. 27|9 Nº 64.098 v. 17|10|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por ocho días en la quiebra de "LAFUENTE, RUFINO Y POTENZA, ALFREDO OMAR (Casa Nito)", expediente 31.718, que el señor Alfredo Omar Potenza ha pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979. — Graciela Rossa, secretaria.

$ 67.200.— e. 10|10 Nº 66.923 v. 19|10|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en autos "TOSAR, VICTOR y otra s/cancelación" se ha solicitado la cancelación del certificado a plazo fijo 3.003.115 transferible del Banco Crédito Rural Arg. Suc. V. Luro, vencimiento: 16|7|79, de $ 1.830.000. — Plazo para deducir oposición, 60 días desde la última publicación (art. 89 D. L. 5965/63). Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 108.000.— e.11|10 Nº 67.084 v.31|10|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "LANDINI, ARISTIDES LUIS,, s|cancelación", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — En atención a lo solicitado, procédase a la cancelación del certificado enunciado a nombre de Arístides Luis Landini, bajo el Nº 03/024193, con vencimiento, el día 6 de noviembre de 1977, y por la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), previa publicación de edictos por 15 días, en el Boletín Oficial (art. 80/85, Decr.-Ley Nº 5.965/963). — Autorízase la percepción del valor del instrumento (pesos 420.000) y los intereses que hubiere devengado, transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado del tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (Decr. Nº 5.965|963, art. 89). En la publicación ordenada precedentemente deberá detallarse el certificado cuya cancelación se pretende. Notifíquese la presente resolución a la emisora. La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionario a entera satisfacción del Tribunal y hasta la concurrencia del monto del certificado. — Aydée E. Cáceres Cano, Juez Nacional en lo Comercial". — Conforme a lo indicado en el auto precedente se hace constar a continuación que el certificado cuya cancelación se pretende fue suscripto con el Banco de Boston, como "certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", con fecha 6 de noviembre de 1977, por la suma de pesos 420.000, y bajo el Nº 03|024193.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 522.000.— e. 1º|10 Nº 64.731 v. 19|10|79

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de BLAS JOAQUIN MAGALDI, Síndico José Elías Steinberg, Lavalle 1844, piso 7º, "43", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de noviembre de 1979. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 22 de febrero de 1980, a las 9 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase al fallido y a terceros entreguen al índico los bienes de aquel. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1979. — Raúl A Taillade, secretario.

e. 11|10 Nº 8.708 v. 17|10|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "CABAÑA CARDINI Y ZAR S. A. A.", decretada el día 25 de setiembre de 1979. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la sociedad fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad al Cíndico, en el plazo de 24 hs.; b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 17 de diciembre de 1979. La Junta de Acreedores que votará y discutirá el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se celebrará el día 21 de marzo de 1980, a las 10.30 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico, Néstor Agustín Iribe. Domicilio: Suipacha 745, piso 2º, I. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e. 9|10 Nº 8.676 v. 15|10|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos: "Gutiérrez, Rubén y otra s|cancelación de certificado de depósito", hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965'63 decrétase cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 106.439, Emitido por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanford S. A. en la calle Viamonte 811, Capital Federal, con fecha 3|8|79 y con fecha de vencimiento 17|8|79. Tasa de interés 81 por ciento anual. Inversión de $ 1.855.923, pago de interés en fecha de vencimiento. Beneficiarios RUBEN GUTIERREZ y|o ELIDA ALICIA LOPEZ de GUTIERREZ con domicilio en la calle Sara Maqueda 6889. Del Viso, prov. de Buenos Aires. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. Hágase saber que se autorizará el pago de la misma después de transcurrido el plazo de 60 días a contar de la última publicación a Rubén G. Gutiérrez y|o Elida Alicia López de Gutiérrez, siempre que en este lapso no se produjere oposición de terceros

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 342.000 e. 9|10 Nº 66.443 v. 29|10|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Palacio de Justicia, piso 7º, Capital, en autos "SORIVA DE AEBI, ANA MARIA s/cancelación de certificado", comunica que se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0094.939, por $ 9.146.082, librado en Buenos Aires el 24 de abril de 1979, por el Banco de Intercambio Regional S. A., a la orden de Ana María Soriva de Aebi, con vencimiento el 26 de junio de 1979. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 198.000.— e. 11|10 Nº 67.342 v. 31|10|79

El Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por 15 días que en autos "RODRIGUEZ Carmen s|cancelación" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 12 de 1979. — Autos y Vistos:... Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0.719.333 por un importe de $ 4.050.000 extendido por el Banco Popular Argentino, Sucursal Villa Lugano a la orden de Carmen Rodríguez en Buenos Aires el día 6|3|79 con vencimiento el 10 de abril del mismo año — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del importe del instrumento mencionado transcurridos 60 días de la última publicación. Fdo.: Héctor M. Di Tella. Juez".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979. — José Fernández Moores, secretario.

$ 180.000 e. 25|9 Nº 63.519 v. 15|10|79

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por quince días en autos: "CENTURION OVIEDO ROSA s|cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 31 de 1979... ordénase la cancelación del depósito a plazo fijo transferible a treinta y cinco días, por un importe que asciende a un millón quinientos mil pesos, con un interés del 83 por ciento, con fecha de depósito 5 de julio de 1979 y con fecha de vencimiento 9 de agosto de 1979, al Banco Crédito Rural Argentino, Sucursal Filial Warnes, con comprobante Nº 3001242, a nombre de Rosa Centurión Oviedo, y no estando el mismo endosado. A los fines previstos por el Art. 89 del citado Dto. ley, publíquense edictos por quince días...".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1979 — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 216.000.— e. 2|10 Nº 64.829 v. 22|10|79

Nº 25

Juzgado de Comercio Nº 25 a cargo Juez Dr. Luis C. Benítez Cruz, que interviene con Secretaría Nº 50 a mi cargo en autos "MONTENEGRO, HORACIO y otra s/cancelación" — Expediente Nº 4415 se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 11.993, perteneciente a la Compañía Financiera Mariva S. A., con domicilio en calle San Martín 290, esquina Sarmiento 500, a favor de Horacio Montenegro y Violeta Prat, al 93 % de interés anual con vencimiento al 7 de julio de 1977 por la suma de $ 618.479.— en concepto de capital e intereses ordenándose se publiquen edictos por 15 días en el "Boletín Oficial" de acuerdo con lo que dispone el Decreto-Ley 5865/63 (art. 92).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 180.000.— e.11|10 Nº 67.058 v.31|10|79

El Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Luis C. Benítez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25 hace saber que en autos "MARCATI, MARIA ELENA y otra s| cancelación de certificado" en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 20016909 librado por el Banco Shaw, Sucursal Perú 1410, de Capital Federal, por $ 1.100.000 — a favor de doña María E. Marcati y|o Marcati de Rodríguez, Elvira, autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurrido sesenta días desde la publicación del último edicto, siempre que no medie oposición.

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 180.000 e. 3|10 Nº 65.162 v. 23|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados: SCARDINO, María s|Carta de Nacionalidad, hace saber que por sentencia de fecha 20|9|79 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a María Scardino, C. I. Nº 8.096.492 y domiciliada en Ecuador 964, dpto. 6, p. b. "C", de esta Capital. — Publíquese por un día

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11|10 Nº 8.710 v. 17|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|10|79	Francisca PICCINNI de GISSI	12|10	16|10|79	66.755	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25| 9|79	MANUEL PALACIO y de MARIA ADOLFINA ZENI de PALACIO	12|10	16|10|79	66.774	12.000
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27| 9|79	ALICIA CLARA MOZOTEGUI viuda de INCHAURRAGA	12|10	16|10|79	66.925	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|10|79	JUAN BALLARDIN	12|10	16|10|79	66.701	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15| 9|79	ALBERTO GERMAN PALACIOS CARRASCO	12|10	16|10|79	66.817	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	18| 9|79	Segundo Octavio AVILA	12|10	16|10|79	67.022	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28| 9|79	ELDA ENCARNACION VILLANUEVA	12|10	16|10|79	67.017	12.000
3	5	María del Carmen Bataini de Bosio	2|10|79	BORIS GALPERIN	12|10	16|10|79	66.699	12.000
3	6	José María Irigaray	26| 9|79	Rosa LAUREIRO de BUSTOS	12|10	16|10|79	66.827	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20| 9|79	ELIAS CURO	12|10	16|10|79	66.803	12.000
3	6	José María Irigaray	26| 9|79	Isaac GOLDIN	12|10	16|10|79	67.002	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	2|10|79	PEDRO JUSTINO FALCON	12|10	16|10|79	66.776	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6| 9|79	MARTA JUANA	12|10	16|10|79	66.737	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24 9|79	JOSE GUERINO VICENTE RUBILLO	12|10	16|10|79	66.759	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º| 8|79	Víctor Modesto Cejas	12|10	16|10|79	66.837	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6| 9|79	TELESFORO MIGUEL CAMPOS	12|10	16|10|79	66.802	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	26| 9|79	Guido Cipriano	12|10	16|10|79	66.946	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25| 9|79	DAVID FRIZMAN	12|10	16|10|79	66.807	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18| 9|79	ESTEFANIA URSO de BALESTRACCI	12|10	16|10|79	66.780	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	5| 9|79	ANTONIO ALBERTO ESQUIVEL	12|10	16|10|79	66.684	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27| 7|79	ERNA JUANA MARGARITA JORDAN de ALBARIÑO	12|10	16|10|79	66.687	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|10|79	MANUEL ROGELIO D'ANDREA	12|10	16|10|79	66.685	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|10|79	Noemí Rosario Gil de Fernández Marasco	12|10	16|10|79	66.943	12.000
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19| 9|79	AGUSTIN OJEDA	12|10	16|10|79	66.880	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	1º|10|79	JUANA VICENTE de MARINELLI	12|10	16|10|79	66.822	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	27| 9|79	ROQUE ANGEL MARINELLI	12|10	16|10|79	66.821	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	10| 9|79	LEON MARIA RAIMONDO y de EUFEMIA MARIA FASOLIDE RAIMONDO	12|10	16|10|79	66.686	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	21| 9|79	Oscar Rodolfo GONZALEZ	12|10	16|10|79	66.882	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|10|79	ANTONIA GOGGI de VISCOVIG	12|10	16|10|79	66.838	12.000
11	21	Julio Campos	4|10|79	Desiderio HAVAS	12|10	16|10|79	66.720	12.000
11	21	Julio Campos	12| 9|79	FLORENCIO ISIDORO GRIGIONI	12|10	16|10|79	66.833	12.000
11	22	Luis María Márquez	27| 9|79	PABLO MAXIMO CORIA	12|10	16|10|79	66.994	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|10|79	ARISTIDES SGOURDEOS	12|10	16|10|79	66.690	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15| 8|79	RAUL ARMANDO DELFINO	12|10	16|10|79	66.800	12 000
13	25	Susana M. R. Lima	4|10|79	Bernabé Bidart	12|10	16|10|79	66.840	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	14| 9|79	GUILLERMO AMALFITANI	12|10	16|10|79	66.826	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º|10|79	CARLOS DOMINGO BRENLA	12|10	16|10|79	66.997	12.000
14	27	José Luis Caruso	4|10|79	JORGE ENRIQUE POSE	12|10	16|10|79	66.771	12.000
14	27	José Luis Caruso	26| 9|79	FRANCISCO UBINO	12|10	16|10|79	66.830	12.000
15	29	José Eduardo Russo	4|10|79	REGINALDO EDMUNDO PETLEY	12|10	16|10|79	66.839	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3| 9|79	ROBERTO GUILLERMO VAZQUEZ	12|10	16|10|79	66.716	12.000
17	34	Martín Amorortu	14| 9|79	Laura Inés ARANA de JORDAN	12|10	16|10|79	66.785	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|10|79	ERNESTO POSTIGLIONI	12|10	16|10|79	66.[illegible]0	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28| 9|79	MARIA ANGELICA TARIFA de ROMERO y de JUAN PEDRO ROMERO	12|10	16|10|79	66.814	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28| 9|79	MATILDE KRISPEL de RODRIGUEZ y ALBERTO JOSE RODRIGUEZ	12|10	16|10|79	66.779	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	24| 9|79	José RATKEVICIUS	12|10	16|10|79	66.770	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	3|10|79	OSCAR MANUEL NEWTON	12|10	16|10|79	66.721	12.000
20	39	Elías D. Arambarri	14| 6|79	Alfredo Romanelli	12|10	16|10|79	66.812	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28| 9|79	JUAN FRANCISCO de RUYCK	12|10	16|10|79	66.801	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28| 6|79	CELIA RODRIGUEZ viuda de REPRESAS	12|10	16|10|79	66.963	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18| 9|79	ANTONIA FERRARI	12|10	16|10|79	66.722	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24| 9|79	CANDIDO QUINTANS	12|10	16|10|79	67.027	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 9|79	LEANDRO RAMIREZ	12|10	16|10|79	67.009	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24| 9|79	DELIA ASCENSION FERNANDEZ	12|10	16|10|79	66.706	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28| 9|79	ELSA JUANA CARELLA de PELLEGRINI	12|10	16|10|79	66.879	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	3|10|79	Emilio BOTTINI	12|10	16|10|79	66.903	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	23| 8|79	LETICIA NIEVES CHAVES de CARDOZO	12|10	16|10|79	66.775	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|10|79	HECTOR ANTONIO CASTRO	12|10	16|10|79	66.824	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28| 9|79	AIDA o ITE o HITA ELBERG de STRIGBAN	12|10	16|10|79	66.889	12.000
26	51	Julio César Dávolos	4|10|79	EMILIO FRANCISCO GONZALEZ	12|10	16|10|79	66.651	12.000
26	51	Julio César Dávolos	24| 9|79	LUIS MASU	12|10	16|10|79	66.758	12.000
26	51	Julio César Dávolos	11| 9|79	JUAN BENJAMIN LOPEZ	12|10	16|10|79	66.881	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	24| 9|79	NORBERTO WEINGARTEN	12|10	16|10|79	67.008	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|12|78	MANUEL PRIETO	12|10	16|10|79	66.980	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19| 9|79	SALIM HUESBE	12|10	16|10|79	66.862	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24| 9|79	OLGA LUCIA BEVIONE de BARBOSA	12|10	16|10|79	66.705	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12| 9|79	AMERICO SABBATINI	12|10	16|10|79	66.905	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28| 9|79	Oscar Domingo Ferrari	12|10	16|10|79	66.805	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23| 8|79	MARIA OLIVA MATAS de RIAÑO	12|10	16|10|79	66.962	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|10|79	Angel RUA	12|10	16|10|79	66.710	12.000
30	60	Ester Riésel	21| 9|79	JOSE MARIA POZA	12|10	16|10|79	66.829	12.000

e. 12|10 Nº 1.454 v. 16|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	30| 8|79	GERVASIO FELIX MONTERO	11|10	15|10|79	66.639	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10| 8|79	JULIA RODRIGUEZ viuda de COLOMBO	11|10	15|10|79	66.395	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 9|79	LORENZO RUIZ	11|10	15|10|79	66.626	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|10|79	LUIS ALBERTO BORRUAT	11|10	15|10|79	66.649	12.000
3	6	José María Irigaray	1º|10|79	Ema VAVRA de BAUER y Julio BAUER	11|10	15|10|79	66.392	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23| 8|79	RAMON ESTEBAN CORRALES	11|10	15|10|79	66.362	12.000
3	6	José María Irigaray	2| 8|79	Claudio Luis KERN	11|10	15|10|79	66.581	12.000
3	6	José María Irigaray	21| 9|79	DELIA RIDOLFI de SANTAMARIA	11|10	15|10|79	66.580	12.000
3	6	María del Carmen Battaini de Bosio	23| 8|79	María Catalina Pepa de Demaestri	11|10	15|10|79	66.682	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	3|9|79	LAURA EMILIA DUBOURG de MAQUEDA	11|10	15|10|79	66.498	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	9|8|79	GABINO VILLEGAS	11|10	15|10|79	66.460	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	24|9|79	MANUEL JULIAN MARTINEZ	11|10	15|10|79	66.457	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|10|79	GERARDO ALFONSO PADULA	11|10	15|10|79	66.364	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3|10|79	Fermín Bereterbide o Fermín Hilario Bereterbide	11|10	15|10|79	66.542	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	14|8|79	AQUILES TESONE	11|10	15|10|79	66.591	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|8|79	PEDRO CELESTINO de ARENAZA	11|10	15|10|79	66.411	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|9|79	MARIA ZULEMA TRABA de PONTE	11|10	15|10|79	66.627	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|9|79	MARGARITA HAYDEE CAMILLI de MARINO	11|10	15|10|79	66.646	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	18|9|79	Renato Santiago Nahon	11|10	15|10|79	66.394	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	8|5|79	María Rosa AMADEO de AMOIA	11|10	15|10|79	66.431	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	10|9|79	HILDARA ELIDA FERRARI de PASI	11|10	15|10|79	66.388	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|9|79	CARLOS OTERO	11|10	15|10|79	66.467	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|10|79	PASCUAL ANTONIO VARELA	11|10	15|10|79	66.432	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	2|10|79	EUGENIO PEDRO JOSE CARLOS BARCIOCCO o EUGENIO BARCIOCCO	11|10	15|10|79	66.407	12.000
10	19	Martín J. Durand	1º|10|79	GERONIMA MARIA MAIOLO de DE MATTEO	11|10	15|10|79	66.481	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|9|79	TOMAS MONRABAL	11|10	15|10|79	66.539	12.000
10	20	Julio Campos	27|9|79	HECTOR DOMINGO PASSERA y MARINA MARENZI o MARENZI de PASSERA	11|10	15|10|79	66.555	12.000
11	22	Luis María Márquez	25|9|79	ESTHER TULLO	11|10	15|10|79	66.379	12.000
11	21	Julio Campos	7|9|79	Martha Electra SESANA de GLUZMAN	11|10	15|10|79	66.643	12.000
12	23	María C. Bourgos Capurro de Rufolo	28|9|79	ABELARDO DELFINO DIAZ PAZ	11|10	15|10|79	66.363	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	3|10|79	HORACIO AGUILA GRANILLO	11|10	15|10|79	66.356	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	3|9|79	ROCHMA MILEBAND de ALT	11|10	15|10|79	66.507	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	27|9|79	MARCELINA RU[illegible] viuda de FERAZOLO	11|10	15|10|79	66.345	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3|10|79	PABLO PA[illegible]	11|10	15|10|79	66.670	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26|6|79	LUIS GALLI y MATILDE DONETTI de GALLI	11|10	15|10|79	66.655	12.000
14	27	José Luis Caruso	27|9|79	Carmela VENEZIALE de CIALLELLA	11|10	15|10|79	66.504	12.000
15	30	José Luis Caruso	3|10|79	JOSEFA SALGADO viuda de CASTAÑO	11|10	15|10|79	66.359	12.000
15	29	José Eduardo Russo	29|8|79	ROBERTO MAIORI	11|10	15|10|79	66.680	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|9|79	JULIO OPPIDO	11|10	15|10|79	66.372	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|10|79	MARIA LUISA GOMEZ de FAYO	11|10	15|10|79	66.677	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|9|79	ALFREDO NUSBAUM	11|10	15|10|79	66.671	12.000
17	34	Martín Amorortu	2|10|79	MARIA FABJAN de ZVOKELJ	11|10	15|10|79	66.478	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|10|79	Francisco Tempone	11|10	15|10|79	66.355	12.000
17	34	Martín Amorortu	2|10|79	DOMINGO APRIGLIANO	11|10	15|10|79	66.566	12.000
17	34	Martín Amorortu	15|8|79	Ginés Rodríguez	11|10	15|10|79	66.656	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|10|79	María Salomé VALDIVIESO y Carlos Mario SAN MARTIN	11|10	15|10|79	66.357	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|10|79	JOSE GIORGI, ANGELA MARIA GIORGI y ANGELA JOSEFA GIORGI	11|10	15|10|79	66.427	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|10|79	LUIS CANTELI	11|10	15|10|79	66.396	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|9|79	Graciela Eduarda NEUMAYER	11|10	15|10|79	66.489	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	4|10|79	MARIA LIO	11|10	15|10|79	66.399	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|8|79	Wenceslao LICEN	11|10	15|10|79	66.672	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|9|79	María Brey de Vázquez	11|10	15|10|79	66.547	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|9|79	MARIA JAVIERA BUSTOS viuda de KASWALDER	11|10	15|10|79	66.650	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|10|79	ALFONSO RODRIGUEZ	11|10	15|10|79	66.392	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|9|79	ANGELA CARONE de FORTUNATO	11|10	15|10|79	66.668	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|5|79	PEDRO CARLOS COLOMBI	11|10	15|10|79	66.378	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|9|79	Alejandro VICENTE PEÑA	11|10	15|10|79	66.509	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|9|79	TOMAS GONZALEZ	11|10	15|10|79	66.307	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|9|79	ALFREDO SANTA CRUZ	11|10	15|10|79	66.538	12.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|6|79	Fernando PARED	11|10	15|10|79	66.638	12.000
26	51	Julio César Dávalos	18|7|79	José Antonio Palmieri	11|10	15|10|79	66.532	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|7|79	JUAN GRACIANO IROZ	11|10	15|10|79	66.369	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|4|79	INDALECIO FRANCISCO VIEYTES	11|10	15|10|79	66.587	12.000
27	53	Ana María Luaces	21|9|79	RAMON TEODORO RUIZ	11|10	15|10|79	66.461	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	1º|10|79	Ana Valerio de Lara	11|10	15|10|79	66.347	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|9|79	MARIA DEL PILAR LORENZA JOSEFINA RIVAS	11|10	15|10|79	66.491	12.000
27	53	Ana María Luaces	30|7|79	LUIS ZOTTA	11|10	15|10|79	66.593	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|9|79	PABLO CORDERO	11|10	15|10|79	66.471	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|9|79	JULIA ZAVALETA de BUCCI	11|10	15|10|79	66.406	12.000
28	56	Daniel Rubén Lachella	2|10|79	CESAR AUGUSTO QUINTANA	11|10	15|10|79	66.397	12.000
29	[illegible]	Liliana Filgueira de Casares	27|9|79	JOSE SALVADOR CONOSCENTI	11|10	15|10|79	66.343	12.000
29	58	Marta Amelia Berró	26|9|79	JUANA LENTINI de CASERTA y VITO CASERTA	11|10	15|10|79	66.515	12.000
30	60	Ester Riesel	13|9|79	DAVID ROTHENBERG	11|10	15|10|79	66.681	12.000

e. 11|10 Nº 1.453 v. 15|10|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	28|8|79	MIGUEL ALBERTO DEGREGORIO		Inf. Art. 302 del C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	31|8|79	Norberto Aldo Medina	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Angel R. Santillán Iturres	3|9|79	JOSE DOMINGO SILVA	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	19|9|79	DANIEL HUGO SZEINBAUM	5	Inf. Art 302 del C. Penal
3	6	Guillermo E. Sustaita	4|9|79	Marta Susana Cillo	5	Contrabando
3	6	Guillermo E. Sustaita	4|9|79	BEATRIZ LUISA CILLO	5	Contrabando
3	6	Guillermo E. Sustaita	4|9|79	JORGE GUILLERMO COSTA	5	Contrabando
3	6	Guillermo E. Sustaita	4|9|79	EDUARDO ESTEBAN PATANIAN	5	Contrabando
3	6	Ana E. Baldan	13|9|79	Norberto Andrés LEDANTES	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Ana E. Baldan	13|9|79	MATEO MARCIAL GARCIA	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	4|9|79	Amelia Myriams Colla	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	20|8|79	ROBERTO EDUARDO TAVOLARA	5	Inf. Art. 302 del C. Penal

e. 9|10 Nº 1.035 v. 15|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA SANTA BRINGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 173, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — Siro M. A. de Martini, secretario.

e. 12|10 Nº 8.717 v. 18|10|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 11|10 Nº 8.709 v. 17|10|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Gitard, por ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Alejandro Virasoro, cita y empla-

za, a contar de la primera publicación del presente, a la prófuga AURELIA DE CAMPANELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.836, por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de octubre de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 12|10 Nº 8.716 v.18|10|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor J. Neyra, Secretaría del suscripto, escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 242/79, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c|FERNANDO GUERRERO expropiación" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la provincia de Entre Ríos, departamento Federación, Ejido de Federación, Zona Quintas-Quinta Nº 97. Superficie: 2 h 64 ás 86 cs. Límites y linderos.

Noreste: Recta alambrada S. 29°10' E. de 186,20 m con calle Pública.

Sudeste: Recta alambrada S. 61°24' O. 276,90 m con calle Pública.

Sudoeste: Recta alambrada N. 29º52' O. de 124,80 m con calle Pública.

Noroeste: Línea curva (línea de Ribera del futuro Lago-Cota 35,50 m. Riachuelo con remanente en posesión de Fernando Guerrero.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación, Ejido de Federación. Zona de Quintas. Quinta 72. Partida: 106.187. Plano 12724. Superficie: 1 h 49 ás 99 cs.

Noreste: Recta amojonada de 86,60 m con calle Pública cerrada.

Sudeste: Recta amojonada de 173,20 m con Fernando Guerrero.

Sudoeste: Recta amojonada de 86,60 m con calle Pública.

Noroeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Ejido de Federación. Zona de Quintas. Quinta 72. Plano 12725.— Partida 106.188. Superficie: 2 h 24 ás 99 cs.

Noreste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Sudeste: Recta amojonada de 86,60 m con calle Pública cerrada.

Sud: Dos rectas amojonadas de 86,60 m con Fernando Guerrero.

Sudoeste: Recta amojonada de 86,60 m con calle Pública cerrada.

Noroeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Ejido de Federación. Zona de Partida: 106189. Superficie: 2h 99ás. 98 cs.

Noreste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Sudeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Sudoeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Noroeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Ejido de Federación. Zona de Quintas. Quinta Nº 100. Plano 12727. — Partida 106.186. Superficie: 2h 99ás 98 cs.

Noreste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Sudeste: Recta alambrada de 173,20 m con calle Pública.

Sudoeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Noroeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Ejido Federación. Zona de Quintas. Quinta Nº 99. Plano Nº 12728. Partida: 106.190. Superficie: 1h 49 ás 99 cs.

Noreste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública cerrada.

Sudeste: Recta alambrada de 86,60 m con calle Pública.

Oeste: Recta amojonada de 173,20 m con Fernando Guerrero.

Noroeste: Recta amojonada de 86,60 m con calle Pública cerrada.

Entre Ríos, 12 de setiembre de 1979. — Florentino V. García, Juez Civil y Comercial.

$ 282.000 e.11|10 Nº 67.294 v.17|10|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor J. Neyra. Secretaría del suscripto, escribano Florentino V. Garcia, en el juicio Nº 15|79 "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c|ASCENCIO CAPOVILLA mino de quince días a que comparezexpropiación" cita y emplaza por el tércan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Provincia de Entre Ríos. Departamento Federación. Ejido de Federación. Plano Nº 12055, partida: 50154. Superficie: 49 ás 05 cs, dentro de los límites y linderos:

Noroeste: línea curva (línea de Ribera del Futuro Lago Cota 35,50 Riachuelo) con el lote 1 de este mismo poseedor.

Noroeste. Línea curva (línea de Ribera del Futuro Lago Cota de 35,50 m Riachuelo) con el lote 1 de este mismo poseedor.

Sudeste: Recta alambrada y amojonada S. 50º01' O. de 78,45 m con Adolfo Benito A. Dri y Línea curva (Línea de Ribera del Futuro Lago Cota 35,50 Riachuelo) con el lote 3 de este mismo poseedor.

Sudoeste: Recta alambrada N. 30º00' O. de 49,60 m con Suc. Romero, calle Pública en medio.

Entre Ríos, 10 de setiembre de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 114.000 e.11|10 Nº 67.293 v.17|10|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor J. Neyra, Secretaría a cargo del suscripto, escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 14|79, caratulados: DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c|JULIA RIGONI-Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación. Departamento Mandisoví. Ex campo La Matilde, lote 5. Superficie de 16 hs 31 ás 69 cs dentro de los límites y linderos: Lote 1),

Norte: Línea alambrada rumbo Norte 85º50'10" Oeste de 409,45 m lindando con lote 6 de Santiago Alejandro Zampedri y otro.

Oeste: Línea de ribera del embalse que lo separa de lote 2 de Julián Cayo Rigoni y otro.

Sur: Línea alabrada rumbo Norte 80º53'40" Este de 454,00 m lindando con lote 15 de Susana Zampedri de Lovatto y con lote 14 de Angélico Casimiro Capovila y otro.

Este: Línea alambrada rumbo Norte 4º 19'08" Este de 518,05 m lindando con lote 10 de Angélico Casimiro Capovila y otro.

Noreste: Línea de Ribera del embalse que lo separa del lote 3 de Julián Cayo Rigoni y otro.

Entre Ríos, 1º de setiembre de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 138.000 e.11|10 Nº 67.291 v.17|10|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "SALOMONE DE LOMBARDI, MARIA ELENA, c|VILLAMONTE, LEONCIO, ANGEL, s|suc. s|división de condominio" (Expediente Nº 48.604), que el martillero D. Alberto E. Bieule rematará, el día viernes 19 de octubre de 1979, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el inmueble ubicado en avenida Miero entre F. Abramo y L. J. Pereyra, de estación La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Circ. II, Sec. A, Chacra 15, Mza. 15-b, Parc. 7, que consta de porch, dos habitaciones, baño y cocina edificados sobre un terreno de diez metros de frente por 23,14 metros de fondo. Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles, de 14 a 16 horas, a partir del día 15 de octubre de 1979. Base $ 10.300.000 al contado. Seña 25 %. Comisión 3 %, y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 57.600.— e. 11|10 Nº 67.387 v. 15|10|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO s/ Sucesión y BARBEZAT de MARCIALES HADA DELFINA s/Concurso s/Incidente de Administración" (Expte. 16.883/77) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el viernes 19 de octubre de 1979, a las 12.30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: I) Avda. Córdoba 2973/77, Cap., edificio tipo petit-hotel con tres plantas con ingreso independiente cada una. Sotano tipo local al frente con una habitación en su fondo y dos toilettes en sus costados. Planta baja de cuatro habitaciones, baño, patio, lavadero, entrepiso con una habitación y baño completo. Piso superior con gran hall, cuatro habitaciones, vestíbulo interno, con comunicación a una pequeña planta superior de una habitación, baño, cocina, pieza y baño de servicio y lavadero. Superficie del terreno: 154,70 m2. Superficie cubierta aprox. 353 m2. Ad-Corpus. Base: $ 12.333.000. — II) Maipú 429, P. 7º, U. 40 (Dto. 3), Cap., departamento de pequeño hall, amplio salón, hall íntimo, un dormitorio c/placards, baño completo, amplia cocina y un gran balcón terraza sobre Avda. Corrientes. Se encuentra recién pintado. La venta incluye los derechos de la línea telefónica 392-2846. Superficie cubierta total. 36,27 m2. Superficie común de uso exclusivo (balcón) 13,74 m2. Porc.: 2,74 %. Deudas por expensas fs. 123 $ 480.301. Apto para "vivienda y|o estudios profesionales". Base: $ 14.247.333 Ambos inmuebles se encuentran desocupados. Venta al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado de ley, 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de subasta. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador a los cinco días de ser notificado de la aprobación de la subasta. Visitas los días hábiles desde el 10 de octubre hasta el día del remate inclusive en el horario de 9 a 12 hs. Mayores informes y prospectos en la oficina del martillero, en el Salón de Ventas y en los estrados del Juzgado (Palacio de Tribunales, P. 6º sobre Talcahuano).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979 Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 204.000.— e. 9|10 Nº 66.480 v. 15|10|79

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "CIROLA, JOSE, c|ZUNGRI, DOMINGO, y otra, s|hipotecario". Expediente Nº 21.809, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 18 de octubre de 1979, a las 15.30 horas, el inmueble Pergamino 1814, entre Santander y Velázquez, cuyas medidas son 8m66 de frente al S.O., 13m43 de fondo en los costados S.E. y N.O. y 8m66 en su contrafrente al N.E., casa habitación, de patio al frente, habitación, baño, cocina y habitación sin terminar. Ocupa el señor Jorge Domingo Zungri y familia. La cláusula 8º del contrato hipotecario establece que el deudor no podrá alquilar y se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble. Base $ 7.058.858. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1979. — Luis Alberto Dupon, secretario.

$ 50.400.— e. 12|10 Nº 67.629 v. 16|10|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "D'ACCURZIO, ALICIA AMALIA y VAZQUEZ, HERNAN PABLO, s|sucesiones". Expediente Nº 22.735, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el viernes 19 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 23, piso 3º, depto. "F", de la finca calle Cangallo 3592|96|98, esquina Mario Bravo 295|97|99, Capital Federal. Superficie total: 30,79 m2. Porcentual 1,26 %. Ad corpus. Consta de dos habitaciones, baño y cocina. Desocupado. Según constancias de autos, último pago abonado de expensas comunes $ 26.395, correspondientes cuota agosto 1979. Base: $ 18.000.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. En efetcivo. Sellado de ley el cinco por mil. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: Los días hábiles de 10 a 12 horas. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — José Luis Caruso, secretario.

$ 61.200.— e. 12|10 Nº 67.577 v. 16|10|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica, por tres días, en autos: "ESSO S.A.P.A., c|MIRANDA, JOSE LUIS, s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 11.397), que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará, el miércoles 31 de octubre de 1979, a las 14.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Catamarca, Villa Parque Chacabuco, calle Roger Ballet 175, edificado en el lote Nº 104, Sección I, Cuartel 5º, que mide 15 metros de frente al Este por 40 metros de fondo. Base $ 107.018.247, al contado. Seña 8 % y comisión 3 % y 5 o|oo de sellado, en efectivo en el acto del remate. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y se visita días hábiles de 14 a 17 horas. Según certificados agregados en autos adeuda por impuesto inmobiliario, año 1978, $ 38.434, más recargos e indexación, y por impuestos municipales, años 1978 y 1979, $ 52.250, más los recargos correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 57.600.— e. 12|10 Nº 67.452 v. 16|10|79

Nº 23

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nacional Nº 23 se hace saber por el término de cinco (5) días que el martillero público don Juan Vetere, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, una fracción de campo que obedece a los datos que a continuación se consignan: Departamento Río Seco, Pedanía Candelaria, Provincia de Córdoba, Zona de Desgravación Impositiva, parte del campo "La Waltería", designado con la letra A situado en el costado Oeste de la Suerte 10, Serie A. Sobre dicho inmueble, el concursado posee el dominio de derecho y acciones equivalente a la mitad indivisa, la cual importa una superficie de 1.822 hectáreas, 7,5 áreas, 9,5 centiáreas; ver informes fs. 520|521 presentes actuados. La base de la presente subasta surge de la siguiente manera (valuación fiscal) es de la suma de $ 3.717.000 para el total de la fracción de campo correspondiendo a la mitad indivisa una base imponible de $ 1.858.500, siendo las 2|3 partes de tal valuación fiscal la suma de $ 1.239.000, base ésta para la presente subasta, al contado, al mejor postor, seña 8 por ciento del precio más el 3 por ciento de comisión en dinero en efectivo, en el acto de suscribirse el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien se encuentra desocupado, en el estado en que se encuentra. El presente remate se realizará el día 1[illegible] de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de subastas ubicado en la calle Alsina 2764, de Capital Federal, para revisar el bien, citas previas con el martillero interviniente, teléfono 797-5846 siendo ordenada dicha subasta con fecha 29 de julio del año 1977, a fs. 527, de los autos caratulados "OTATTI, JOSE MIGUEL s|concurso civil" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, a cargo de la doctora Ana M. Beneventano, Palacio de Justicia, 6º piso, de la Capital Federal. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979 — Ana M. Beneventano, secretaria

$ 162.000 e.10|10 Nº 67.020 v.16|10|79

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días, en el juicio: "SOSA DE DELBARBA, VICTORIA R., y otra, c|SANTAFE, SORIANO ANITA (sucesión), s|división de condominio". Expediente Nº 31.566, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 18 de octubre de 1979, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Maza 1374, Capital Federal, entre Constitución y Cochabamba, cuyas medidas son 7,10 m. de frente al O. por 29,57 m. de fondo. El inmueble comprende un terreno con construcciones y será entregado totalmente desocupado. Base $ 4.000.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

$ 39.600.— e. 12|10 Nº 67.630 v. 16|10|79

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en autos "GOMOLLON, RAMIRO s|sucesión Exp. Nº 22.625", que el martillero Alejandro Avalos Morelli con oficina en Riobamba 611, 3º piso, tel. 41-7707, rematará el día 24 de octubre de 1979 a las 11.30 horas en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles desocupados y conforme características y detalles señalados en consta-

tación agregada en autos: I) Talcahuano 167, 3º piso, Udad. Nº 10, Ltra. D, Capital: e|Bmé. Mitre y Cangallo, de un ambiente, baño, cocina, balcón al frente, sin servicios centrales. Superficie cubierta propia 26,79 m2, porcentual 3,96 por ciento, Catastro. Circ. 14, Sec. 5º, Manzana 44, Parcela 20, Partida 1.086.436, Deudas municipal: anual|78 $ 6.690; O.S.N. 4|75 a 2|79 $ 43.952; Administración al 8|6|79 $ 139.463. Base $ 8.000.000. Visitar: días 17, 18, 19 y 22 octubre de 11 a 13 horas. — II) Cangallo 1537, 2º piso, Udad. Nº 6, Letra B, Capital: e|Paraná y Montevideo. Departamento al contrafente de hall, 4 ambientes, baño y dependencias, con teléfono. Superficie unidad funcional 83,55 m2. Porcentual 11,81 por ciento, Catastro: Circ. 14, Sec. 5º, Manz. 21, Parc. 28; Partida 1.270.744, Deudas: Municipal. 2|76 a Anual|78 $ 33.186; O.S.N.: 4|75 a 2|79 $ 131.809; Administración al 17 julio|79 $ 700.550, Base $ 15.000.000. Visitar: días 17, 18, 19, 22 de octubre de 13.30 a 15.30 horas. — III) Av. Paseo Colón 1019, 9º piso, Udad. 123, Letra. A, Capital: e| Carlos Calvo y Humberto I; al frente, con balcón, hall, living|comedor, 3 dormitorios, baño y toilette o 2 dorm. y habitación servicio; cocina, office, lavadero, servicios centrales. Edificio torre, 6 años antigüedad, perfecto estado, Superficie unidad funcional 74,39 m2. S|cubierta 4,45 m2. total propia 78,84 m2, Porcentual 723 milésimos por ciento, Partida 1.819.363 Dominio Zona Sur Matrícula 12-2122-123, Deudas Municipal Anual 76|78 $ 46.197; O.S.N. 6|76 a 2|79 $ 96.599; Administración a Julio|79 $ 1.409.490 estimado agosto $ 85.000. Base $ 15.000.000. Visitar días 17, 18, 19, 22 y 23 octubre 16.30 a 19.30 horas. — IV) Av. Paseo Colón 1019, 12 piso, Udad. Nº 151, Letra E, Capital. Departamento externo, con balcón de hall, living|comedor, 1 dormitorio, baño completo, amplia cocina, servicios centrales, en perfecto estado. Superficie total unidad 53,39 m2, Porcentual 490 milésimos por ciento. Partida 1.819.391, Dominio Zona Sur Martícula 12-2122-151, Deudas: Municipal 2|76 a Anual|78 $ 26.740; O.S.N. 6|76 a 2|79 $ 68.244; Administración a Julio|79 $ 864.355, estimado agosto $ 60.000. Base $ 12.000.000. visitar: días 17, 18, 19, 22 y 23 octubre de 16.30 a 19.30 horas. La venta se efectúa ad-corpus, desocupados, con las bases estipuladas al contado y mejor postor, seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado 5 por mil en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado Banco de radio Capital, debiendo el comprador acreditar su identidad y construir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. El orden de venta podrá ser alterado antes o durante la subasta, estando el martillero autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pblica a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979 — Luis José Carballido, secretario.

$ 158.400.— e. 12|10 Nº 67.576 v. 16|10|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos caratulados: "DE BARBA REYNALDO c| A.S.I. TOUR OPERATOR S.C.A. s|ejecutivo", Expte. Nº 14.864, que el día 16 de octubre de 1979 a las 10 horas en Humberto I 2042|46 Capital Federal, el martillero Horacio A. Taranco rematará los bienes que se exhiben los días 11, 12 y 15 de octubre de 9 a 12 horas en el lugar del remate y se detallan: fotocopiadora Kanon P50; máquina de calcular Olivetti Logos 245 y otra Multisuma 20, aparatos de aire acondicionado, escritorios, distintos tipos perfecto estado, turbocirculadores, ventiladores de pie, aspiradora Yelmo, sillones y sillas heladera familiar, ficheros metálicos distintos tipos, mesas para máquina de escribir, mesa redonda, tapa cristal. Sin base, al contado. En efectivo. Seña 30 por ciento comisión 10 por ciento, sellado: 5 por mil. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. Gerardo G. Vassallo secretario.

$ 40.800.— e. 12|10 Nº 67.578 v. 15|10 79

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en el juicio "MANTELMAN SAMUEL c|VILAR JESUS M. s|Ejec.", Expte. 12.713, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará el día 19 de octubre de 1979, a la hora 16, en el Salón de la calle Humberto I 2042, Capital Federal el siguiente bien. El 50 por ciento sobre el automotor marca Bedford tipo transporte de pasajeros, modelo 1957, chasis número T - 6296-10, motor 3 D - 12935, patente C 198.043, que le corresponde al demandado señor Jesús M. Vilar. Se exhibe en Río Cuarto 1490, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, entrega inmediata (Art. 565, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1979. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 43.200.— e. 12|10 Nº 67.454 v. 16|10|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados: "SCHIFMAN, RICARDO, c|MAIDANA DE CARBALLO, NELIDA ELSA, s|ejecutivo. Expediente Nº 13.184", comunica por tres días que el martillero don Enrique Horacio Corigliano rematará, el día viernes 19 de octubre de 1979, a las 11.30 horas, en el local de la Asociación de martilleros, calle Talcahuano 479, Cap. Fed., la mitad indivisa del departamento de la calle Tucumán 2232|34|36, de esta Capital Federal, Unidad Nº 42, piso 77º, Letra "A". Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. 9, Manzana 47, Parcela 5, Nº de partida: 1.067.053. Superficie total: 86m22. Porcentual: 3,18 %. Según escritura Nº 225, Folio 537, del Registro Nº 126. Base de venta: $ 3.485.931. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. El departamento puede visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 50.400.— e. 11|10 Nº 67.386 v. 15|10|79

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos caratulados "PATRA S.A. s|quiebra", Expediente Nº 36.447, que el día 17 de octubre de 1979, a las 9 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Ricardo Oliveri de la Riega y Horacio T. Taranco rematarán los bienes que se exhiben los días 13, 15 y 16 de octubre de 1979, de 9 a 12 horas en Emilio Mitre 1757|73 y se detallan: Aparatos de medición; guillotina; balancín; compresor; sierra sinfín; báscula; autoclaves; horno de secado; horno de túnel; máquinas bobinadoras; llaves monofásicas y trifásicas; atornillador neumático; prensas a tornillo; transformadores; bobinas para transformadores; tubos de cartón para armar bobinas; cables plásticos procesados; bridas y collares para transformadores; chatarra; escritorio de madera; ficheros y armarios metálicos; vestuarios metálicos, caja de hierro; máquinas de calcular; máquina de escribir; sillas, sillas de trabajo; mesas y bancos de trabajo; estanterías; escaleras; aparatos para luz fluorescente; matafuegos; tambores; heladeras familiares; ventiladores turboventiladores; acondicionador de aire; herramientas; motores, como surge del inventario de fs. 208|213. Entrega: días 18, 19 y 22 de octubre de 1979, de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado. En efectivo o cheque certificado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Sellado: 5 por mil. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 90.000 e.12|10 Nº 67.575 v.16|10|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaria Nº 19, comunica por dos días en autos "ROUQUAD de FERNANDEZ, MARIA LUISA c|PATTI, EMILIO RUBEN s|ejecutivo" (Expte. 36.260|77) que el martillero José María García Arecha (h) rematará el martes 16 de octubre de 1979, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, los títulos nominativos no endosables Nº 123|124 y 164 de la empresa "Transporte del Oeste S. A." (Línea 163) que corresponden a una acción ordinaria con derecho a un voto cada una y de un valor nominal individual de $ 4.000. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. Los títulos deberán ser retirados por quien resuelte comprador al oblar en autos el saldo del precio.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 28.800 e.12|10 Nº 67.579 v.15|10|79

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en juicio "FOTODROGA S. R. L. s|quiebra", Expediente Nº 54.705, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la fallida, calle Boulogne Sur Mer 989, Capital, el día martes 16 de octubre de 1979, a las 10.30 horas, todos los bienes inventariadas en autos a fs. 195 a 197, consistentes en gran cantidad y variedad de productos químicos para fotografía, nacionales e importados, con las instalaciones, informes generales T. E. 41-1394, sale a la venta al contado, en un solo lote y con la base de $ 1.000.000. Comisión 10 por ciento. Se deja constancia de que los bienes se exhiben todos los días de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. — Alfredo Fernández Quiroga, secretario.

$ 26.400 e.12|10 Nº 67.574 v.15|10|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "GIACOMETTI, VICENTE c|VITALE, ADALBERTO y otro s|ejec." Expediente 54.186, que la martillera Irma Laguñas de Bastiani rematará el día 20 de octubre de 1979, a las 10 horas, en el local de la calle Yerbal 2110 de Capital, donde se exhibe de 9 a 12 horas, una heladera mostrador vitrina en mueble de fórmica marca Naulia, modelo 240, completa, funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 21.600 e.12|10 Nº 67.472 v.15|10|79

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos: "DELLA RODOLFA, JUAN BAUTISTA c|FARGAS, CARLOS A. y otro s|ejec.". — Expediente Nº 43 015; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 18 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal: la propiedad ubicada en la calle Jufré 101, esquina Lavalleja de esta Capital Federal; que consta de dos plantas y terraza: compuestos por hall de entrada, comedor, living, cuatro dormitorios, baño y cocina, office, lavadero, patio, garaje, dependencias de servicio. — Base de venta: 50 % pro-indiviso de las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea $ 2.548.743. — Venta al contado seña: 10 %. — Comisión: 3 %, más el 5 por mil de sellados de ley. Ocupada por el demandado y su familia; se visita de lunes a viernes de 11 a 19 horas. Debe por Impuestos Municipales $ 51.136 y por O.S.N. $ 70.849, gastos éstos a cargo del juicio. — Deberá el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Graciela Rossi secretaria "ad hoc".

$ 54.000.— e.12|10 Nº 67.596 v.16|10|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/EDITORIAL FRANCISCO AGUIRRE S. A. s/ejecutivo". — Expediente Nº 5.292 que los martilleros I. M. Páez Roberto M. Mombelli y Francisco de la Fuente en común para esta subasta rematarán el 19 de octubre de 1979, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, los siguientes inmuebles: Santa Fe 966/68, entre Suipacha y Carlos Pellegrini, unidad Nº 3, depto. "A" del 1er. piso, con frente a la Avenida Santa Fe con entrada común por el Nº 966 de la citada Avenida, con una superficie total de 75 93 m2 y con un balcón de uso exclusivo de 9.22 m2; porcentual 5,75 centésimos por ciento; consta de puerta de entrada a un pasillo, paragüero, con un pequeño armario, tipo roperito, gran living-comedor con balcón a la calle, orientación N; pasillo, placards con estantes, amplio dormitorio con balcón a la calle; otro dormitorio con placards, baño instalado con agua caliente central, lavadero cubierto y tendedero, pieza y baño auxiliar, cocina amplia a gas y placares. Entrada de servicio independiente. — Visitar de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — Pedir visitar al encargado Sr. Amado. — Desocupado. — Base: $ 18.297.595. — Deudas: Expensas: $ 5.867.322 al 31/8/79. — Municipales: $ 312.535. — Obras Sanitarias: $ 170.244. — Cerrito 520, entre Lavalle y Tucumán, piso 11, Unidad 173, "H". — Superficie cubierta: 44,95 m2; balcón: 4,94 m2, total 49,89 m2. Consta de pasillo de entrada al hall, dos amplias habitaciones con mucha luz natural, baño y cocina instalados; calefacción a gas individual. — Visitar de 9 a 12 horas. — Desocupable. — (Especial para estudio, oficinas). — Base: $ 8.906.317. — No adeuda expensas. — Deudas municipales: $ 118.680.—; Obras Sanitarias: pesos 100.000.647. — Porcentual: 0,849 milésimos por ciento. — Bolívar 1482 al 1500, hoy Brasil 493/499 esquina Bolívar 1478/1484/1490/1492 y 1498. — Unidad 2 — Nom. catastral: Circ. 3 Sec. B, manzana 56, parcela 16. — Superficie cubierta propia 84,31 m2, descubierta: 11,26 m2, total por unidad funcional: 95,57 m2. — Porcentual: 2,64 centésimos por ciento. — Consta de amplio local al frente, habitación escritorio, pieza chica, lavadero, baño y pozo de aire. — Desocupable. — Base: pesos 2.094.084.—. — Deudas: expensas: pesos 332.857, incluyendo 4º bimestre 1979. municipales: $ 26.754.530; obras sanitarias: $ 101.644.—. — Visitar de 9 a 12 horas. — Seña por los inmuebles: 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado de ley: 5 o/oo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 158.400.— e.11|10 Nº 67.388 v.15|10|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Capital Federal comunica por 3 días en autos " FINANCIERA ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS CFSA c/ COLOMBO, HECTOR R. s/ejecución prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 25 de octubre de 1979, a las 15 en Gaona 4483, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19, el automotor transporte de carga, camión Bedford modelo J 6LCI - AB - 1962, motor Nº 1/J4/5/6 116356 chasis Nº T-3796-5, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 1.288.800. — Comisión: 10 %. — Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 36.000.— e.11|10 Nº 67.159 v.15|10|79

Nº 26

Juzgado Especial Civil y Comercial número 26, comunica por tres días en autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BARTOLI de SALCEDO MARIA ESTHER LUISA y otro s|ejecutivo prendario". — (Expediente Nº 240.862), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 25 de octubre a las 15 horas, en Echeverría 1218, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 horas, un automotor marca "Fiat", modelo 128 Berlina, año 1976, tipo sedán 4 puertas, motor marca "Fiat" Nº 128 A-038-2389899, chasis marca Fiat número 12BA - 1615940. — Patente B 1.397.090. — En el estado en que se encuentra". — Base: $ 9.862.424, al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 36.000.— e.12|10 Nº 67.482 v.16|10|79

Nº 43

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 43, comunica por dos días en autos "YAÑEZ JULIO A. y OTROS c/RIVADENEIRA DIEGO s/cobro alquileres", Expte. número 33.257/79, que el martillero Eduardo Ojam Gache rematará el 16 de octubre de 1979, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhibirán de 9 a 12 horas los días hábiles, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: máquina de escribir 190 espacios; heladera "Turena" número 106.812; escritorio metálico c/6 cajones; mesa de madera-extensible; aparador de madera enchapada —4 puertas—; bargueño de madera enchapada —dos puertas—; araña c/12 luces c/caireles, bronce y vidrio medio cristal; lavadora automática "Eslabón de Lujo" Nº 452.089 modelo MLCA; dos sillones de 1 cuerpo c/ almohadones tapizados tela bordeaux; mesa ratona armazón madera tapa mármol; otra mesa ratona armazón madera tapa mármol c/cenicero empotrado; una tipo vitrina c/estatuilla Virgen del Carmen; águila embalsamado sobre base de tronco; dos sillones de un cuerpo c/ almohadones tapizados tela gris oscura. Entrega conf. Art. 565 C. P. Seña, 30 %. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 43.200.— e. 12|10 Nº 67.409 v. 15|10|79

Nº 44

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 44 comunica por 3 días en juicio "PIMARITO CYFSA c/SANFELIZ JUAN C., s/ Ejec. Prend., Expte. Nº 20.153, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Boedo 1726, Capital, el 24 de octubre de 1979, a las 11 hs., un automóvil usado marca "Di Tella", tipo automóvil, mod. S/63, sedán 1500, año 1963, carrocería sedán 4 puertas, fabricación nacional, motor "Di Tella" Nº 15AANL-25636-S, chasis "Di Tella" Nº AHS2L-024637, serie A024637, destinado uso taxi. Patente C-253183, en el estado que se encuentra, y se exhibe días hábiles de 9 a 11 hs. en Brasil 3299, Capital. Base: pesos 199.800. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 39.600.— e. 12|10 Nº 67.614 v. 16|10|79